



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Los efectos sociales del Proceso de Paz y la violación de los Derechos Humanos en el Departamento Norte de Santander Colombia.

Proyecto de Trabajo de Grado para optar al título de Especialista en Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario.

Línea de investigación: Cultura de Paz; temática: Cultura de Paz, Justicia Social y Derechos Humanos

Autor: Edwing Mojica Rodríguez.

Tutor: Juan Manuel González Berbesí

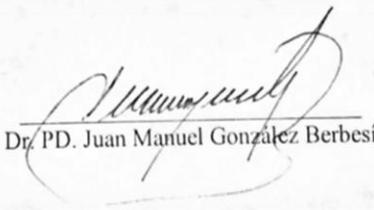
San Cristóbal; Julio 2019.

Aceptación del tutor

Por la presente hago constar que he leído el Proyecto de Trabajo de Grado presentado por Edwing Mojica Rodríguez, para optar al Título de Especialista en Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario, cuyo título tentativo es “Los efectos sociales del Proceso de Paz y la violación de los Derechos Humanos en el Departamento Norte de Santander Colombia”.

Así mismo hago constar que acepto asesorar al estudiante, en calidad de Tutor, durante el desarrollo del trabajo hasta su presentación final y evaluación, sin que esto implique un compromiso económico entre la Universidad Católica del Táchira y mi persona, o genere aranceles u honorarios profesionales.

En San Cristóbal, a los 08 días del mes de octubre de 2018.



Dr. PD. Juan Manuel González Berbesi

E-mail: magober1149@gmail.com



UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TÁCHIRA
VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Los efectos sociales del Proceso de Paz y la violación de los Derechos Humanos en el Departamento Norte de Santander Colombia.

Proyecto de Trabajo de Grado para optar al título de Especialista en Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario.

Línea de investigación: Cultura de Paz

Autor: Edwing Mojica Rodríguez.

Tutor: Juan Manuel González Berbesí

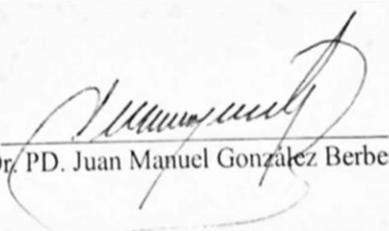
San Cristóbal; Julio 2019.

Aprobación del tutor

En mi carácter de tutor del Trabajo Especial de Grado presentado por Edwing Mojica Rodríguez para optar al Título de Especialista en Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario, cuyo título es “Los efectos sociales del Proceso de Paz y la violación de los Derechos Humanos en el Departamento Norte de Santander Colombia”, aprobado por el Consejo de Postgrado, en su reunión de fecha 22 de octubre de 2018, según acta N° 157.

Considero que este trabajo reúne los requerimientos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación correspondiente.

En San Cristóbal, a los 29 días del mes de Noviembre de 2018.



Dr. PD. Juan Manuel González Berbesí

E-mail: magober1149@gmail.com

Dedicatoria

A mi **DIOS TODO PODEROSO** por guiar mis pasos e iluminarme en todos los momentos de mi vida, por darme el don de la sabiduría e inteligencia para el logro de este éxito que he alcanzado.

A la **Universidad Católica del Táchira** por su excelente formación.

A los **profesores** de la Especialización Cultura de Paz y Derecho Internacional Humanitario por la disposición, tiempo y conocimiento que aportaron en sus asignaturas durante la especialización. Gracias por sus enseñanzas.

ÍNDICE DE CONTENIDO

| | |
|---|----|
| Resumen | 19 |
| Introducción..... | 20 |
| CAPÍTULO I | 30 |
| ELEMENTOS DEL PROCESO DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER..... | 30 |
| 1.1 Qué es un Proceso de Paz | 30 |
| 1.2 Etapas del Proceso de Paz en Colombia..... | 32 |
| 1.2.1 Fase Explorativas: | 32 |
| 1.2.2.- Fase, Desarrollo de las conversaciones: | 34 |
| 1.2.3.- Fase, Construcción de paz: | 40 |
| 1.3 La implementación de la Justicia transicional para la consolidación de la paz. | 41 |
| 1.3.1- Nociones de Justicia Transicional..... | 41 |
| 1.3.2- Objetivos y fines de la Justicia Transicional. | 43 |
| 1.3.3 -Elementos de la justicia Transicional..... | 43 |
| 1.3.4 Justicia transicional en la consolidación de la paz en Colombia | 44 |
| 1.3.4.1 Primer momento, periodo monolítico: | 45 |
| 1.3.4.2 Segundo momento, Periodo de expansión: | 48 |
| 1.4 Causas y consecuencias del Proceso de Paz en Colombia en el Norte de Santander. | 50 |
| 1.5 Análisis de Debilidades, Oportunidades, fortalezas y amenazas del Proceso de Paz Colombiano..... | 51 |
| 1.6 Retos del Proceso de Paz. | 78 |
| CAPÍTULO II | 80 |

| | |
|--|----|
| EFFECTOS SOCIALES QUE HAN TENIDO LOS HABITANTES DEL NORTE DE SANTANDER, COLOMBIA POR EL PROCESO PAZ Y LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DADO EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO..... | 80 |
| 2.1 Décadas de violación de Derechos Humanos. | 80 |
| 2.2 Responsabilidad del Estado de la situación vivida y experimentada por los habitantes del Norte de Santander. | 82 |
| 2.2.2 Responsabilidad sociológica..... | 84 |
| 2.3 Caracterización del Conflicto armado colombiano en el Departamento del Norte de Santander | 87 |
| 2.3.1 Elementos en función de los Grupos Armados o FARC | 87 |
| 2.3.2 En función del Estado Colombiano | 88 |
| 2.3.3 En función de la sociedad civil, con énfasis en las víctimas | 89 |
| 2.4 Efectos sociales del conflicto y violación de Derechos Humanos. | 90 |
| CAPÍTULO III | 93 |
| INICIATIVAS DE PAZ PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD EN PRO DE SUS DERECHOS HUMANOS..... | 93 |
| 3.1 Nociones de iniciativas de paz..... | 94 |
| 3.2 El ¿por qué las iniciativas planteadas? | 60 |
| Consideraciones Finales | 66 |
| Referencias | 73 |

INDICE DE CUADROS

| | |
|-------------------------------|-----|
| Cuadro 1: Análisis DOFA | 51 |
| Cuadro 2: Iniciativa 1..... | 101 |
| Cuadro 3: Iniciativa 2..... | 54 |
| Cuadro 4: Iniciativa 3..... | 55 |
| Cuadro 5: Iniciativa 4..... | 56 |
| Cuadro 6: Iniciativa 5..... | 57 |
| Cuadro 7: Iniciativa 6..... | 58 |
| Cuadro 8: Iniciativa 7..... | 59 |

VICERRECTORADO ACADÉMICO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO

Los efectos sociales del Proceso de Paz y la violación de los Derechos Humanos en el Departamento Norte de Santander Colombia.

Autor: Edwing Mojica Rodríguez

Tutor: Juan Manuel González Berbesi

Fecha: Noviembre del 2018

Resumen

La vulneración de los derechos fundamentales y de los Derechos humanos producto del conflicto armado colombiano, ha generado una serie de efecto a nivel nacional, pero con especial énfasis en el Departamento Norte de Santander. El trabajo tiene como objetivo determinar los efectos sociales del Proceso de Paz y la violación de los Derechos Humanos en el Departamento Norte de Santander Colombia. En ese sentido se precisan, los elementos del proceso de paz en el Departamento del Norte de Santander; se exponen los efectos sociales que han tenido los habitantes del Norte de Santander, Colombia por el Proceso Paz y la violación de Derechos Humanos, dado el conflicto armado colombiano y se plantean propuestas de Iniciativas de paz para el empoderamiento de la comunidad en pro de sus Derechos Humanos, en el Departamento del Norte de Santander. La metodología mantiene un diseño documental, utilizándose la técnica de la revisión bibliográfica y en línea, así como el análisis. Se concluye que el conflicto armado colombiano no ha terminado, por ende, deben generarse propuestas desde la sociedad que intensifiquen a que se mantenga el acuerdo de paz y sensibilice a la sociedad a la vez que la empodera en la cultura de paz como el camino para afrontar años de violencia y generar una nueva realidad con diversos matices en el Norte de Santander, departamento de la República de Colombia.

Descriptor: Conflicto armado, Estado, FARC, Derecho Humanos, violencia, paz, víctimas, proceso, reconciliación

Introducción

Los derechos humanos (DDHH), son aquellos propios del hombre por su condición humana y la dignidad de la que gozan no dependiendo de las condiciones en que puedan ejercerse en realidad; se caracterizan por ser inalienables, intransferibles, universales, imprescriptibles, son limitados y son progresivos. Los cuales se encuentran reconocidos a nivel internacional en la declaración de los derechos humanos del hombre del año 1948 a escala nacional cada país la reconoce en la carta magna, en ellos se consagran el reconocimiento de las libertades personales y resguardo y protección de la integridad física y la vida, derechos económicos, derechos a medios eficaces de justicia y derechos a un ambiente sano, equilibrado y sustentables.

Según PÉREZ Luño, citado por Campos, Magaly. Los derechos humanos son: “Un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas por los instrumentos a nivel nacional y a nivel internacional”.¹ Dicho concepto resalta y reafirmar que los derechos humanos son aquellos que le corresponden a cada uno de los miembros de la especie humana en razón de la propia dignidad.

En el marco internacional, los Estados a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, adquieren la obligación de garantizar de forma eficaz y eficiente los DDHH a todas las personas que vivan en su territorio a través de leyes o políticas públicas y/o medidas positivas.

No obstante, a la luz de los DDHH y el Derecho Internacional de los DDHH en la República de Colombia producto del conflicto armado, se evidencian algunas vulneraciones de los mismos. En ese sentido se hace

¹ PEREZ Luño (2005). *Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución* Tecnos, Madrid. [Citado por] CAMPOS. M *Los Derechos Humanos en la Definición de la Política Democrática*. Universidad Metropolitana. (2009) pág. 5.

necesario: mencionar, contextualizar su ubicación, población, dinámicas sociales y economías fronterizas, para evidenciar dichas vulneraciones o violaciones de los derechos básicos.

Colombia es un país ubicado en el Noroccidente de Suramérica con una población de 49.834.727 habitantes, distribuidos en 32 departamentos y un distrito capital, Bogotá². Es una región rica en recursos naturales y fuertes arraigos culturales que caracterizan la cotidianidad, y de tierras prosperas y aptas para cualquier cultivo que alimenta la economía del país. Es una de las naciones más reconocidas a nivel mundial por su café, sus cantantes, sus ferias y fiestas, pero también por los diversos grupos armados, guerrilleros, al margen de la ley que ha generado y ocasionado un conflicto armado por décadas, dejando más de 8.376.463³ víctimas de manera directa y de manera indirecta, millones de familias que aun lloran y huyen de una situación que destroza la dignidad humana.

Es importante destacar que según el Registro Único de Víctimas (RUV), “de los 8.376.463 afectados 8.074.272 corresponden a personas afectadas por el conflicto armado y las otras 302.191 a la categoría víctimas sentencias”⁴. Asimismo, ese Despacho precisó “que de las 8.074.272 víctimas, 7.134.646 son casos de desplazamiento, 983.033 homicidios, 165.927 desapariciones forzadas, 10.237 torturas y 34.814 secuestros, entre otros hechos”⁵.

Es preciso mencionar que dicho conflicto se originó por diferencias políticas e ideológicas, enmarcadas en los ideales del socialismo y la lucha

² CountryMeters. (2018). Población de Colombia. (información en línea). Fecha de consulta: 01 de septiembre del 2018. Disponible en: <https://countrymeters.info/es/Colombia>

³ Registro Único de Víctimas (2017). 8.376.463: las víctimas del conflicto armado en Colombia. El Portafolio. Documento en línea. Fecha de la consulta 02 de septiembre de 2018. Disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/gobierno/el-numero-de-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia-504833>

⁴ Ibidem

⁵ Ibidem.

clandestina para la igualdad y la justicia social, se convirtió en el elemento principal para la vulneración de derechos fundamentales y derechos humanos. La bandera de los gobiernos de turno para justificar acciones y recursos que solo han alimentado las cifras que se exponen. El surgimiento de los grupos armados irregulares data de los años 30 y es el resultado de tensiones que se intensificaron con la muerte de Jorge Eliecer Gaitán y el “El Bogotazo”, desde ahí se inició un largo periodo de violencia liberal-conservadora que ha dejado y seguirá dejando estragos⁶.

Distintas situaciones, causas y contextos intensificaron y consolidaron el conflicto: las guerras civiles por ejemplo, dieron pie a la división social y la radicalización del conflicto; las clases dominantes inducían a los trabajadores del campo a combatirse los unos a los otros en nombre de los partidos políticos y comenzaron a surgir los grupos guerrilleros en zonas montañosas y apartadas. De allí nace las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), El Ejército de Liberación Nacional (ELN), el Ejército Popular de Liberación (EPL) y el Movimiento 19 de abril, todos grupos armados que de manera irregular también deseaban el poder político de Colombia⁷.

Para Ballentine y Nitzchke y Ballentine y Sherman citados por Yaffe⁸, el conflicto se ha justificado en los postulados de acceso a recursos económicos, ya que “se encuentra en los resentimientos generados por la mala administración de los recursos, por la desigual repartición de las riquezas derivadas de estos recursos, y por las políticas gubernamentales que impiden

⁶ Cosoy. N. (2016). ¿Por qué empezó y qué pasó en la guerra de más de 50 años que desangró a Colombia? BBC Mundo. Artículo en línea. Fecha de la consulta: 01 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37181413>

⁷ Ibidem.

⁸ Yaffe. L (2011) Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta. Universidad de Miami. *Revista CS* No. 8, 187 - 208, julio. Fecha de la consulta: 02 de septiembre de 2018. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n8/n8a07.pdf>

que muchos sectores se beneficien de estas riquezas”⁹. Por su parte Collier y Hoeffler, advierten que el conflicto colombiano tiene sus causas en factores internos y perturbadores: “Desde este punto de vista, el resentimiento y la desigualdad serían factores desencadenantes del conflicto violento, mientras que la codicia por el acceso a los recursos naturales y financieros contribuyen a perpetuarlos”¹⁰.

Los autores atribuyen como causa del conflicto las razones económicas, donde el Estado y sus instituciones tienen mucho que ver, y a resentimientos sociales que alimentan las luchas clandestinas, de allí la distinción entre los factores internos y los que perturban. Es así como, varios grupos se pelean por el poder y el control social, incluso el Estado que ha tenido una administración bipartidista sin visión de continuidad sino de ideologías que más alejan a los ciudadanos para la construcción de lazos sociales.

No obstante, los inicios del conflicto también pueden versar sobre violaciones insatisfacción de los elementos para el goce y disfrute de los Derechos Humanos (DDHH), producto de la mala administración de los recursos. En ese sentido, ese conjunto de garantías que se deben otorgar de manera universal y progresivamente a los ciudadanos en el marco de la dignidad humana, aquello que como lo explica el Programa Venezolano de Educación-Acción en Derechos Humanos (Provea)¹¹ es lo noble y lo justo por ser humanos. Siendo el derecho fundamental la vida y la calidad de vida; la justicia, la verdad, la integridad física, la educación, la salud, el trabajo, acceso a bienes y servicios, derechos económicos y la unidad familiar también entran

⁹ Ibidem

¹⁰ Collier, P. y Hoeffler, A. (2004). Avaricia y agravio en la guerra civil. *Oxford Economic Papers* 56 (4), p.p 563.

¹¹ PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (Provea) (2008). Conceptos y características de los Derechos Humanos. PROVEA. Documento en línea. Fecha de la consulta: 08 de septiembre de 2018. Disponible en : <https://www.derechos.org.ve/web/wp-content/uploads/Conceptos-Caracteri%CC%81sticas-Derechos-Humanos.pdf>

en el catálogo de derechos conquistados por los pueblos y que deben ser garantizados por el Estado.

El conflicto fue dejando efectos sociales y la violación de DDHH: pobreza, desplazamiento, migraciones forzadas, separación de familias, mutilaciones, insatisfacción de necesidades básicas, pérdida de medios y modos de vida y una historia gris que enluta a todos los hogares colombianos.¹² Creando situaciones de conflictividad que se reflejan en violencia tanto interpersonal como estructural, sobre todo en zonas de frontera.

Por otra parte, para Pizarro señala que las causas y consecuencias del conflicto se evidencian a nivel geográfico.

Al principio los grupos ilegales penetraron en regiones aisladas de los centros económicos de producción, en los cuales se podía establecer una relación entre pobreza, presencia guerrillera y ausencia del Estado...La expansión de los grupos guerrilleros en las últimas décadas está relacionada directamente con el control de los polos de producción de diversas riquezas: áreas de producción y procesamiento de drogas ilícitas, zonas ricas en oro, carbón, petróleo, banano, ganadería y café¹³.

Es decir, al expandirse en búsqueda de terrenos aptos las zonas rurales han sido las más afectadas donde sus derechos sociales y económicos han sido vulnerados por los grupos irregulares y no garantizados por el Estado, estando más vulnerables las zonas del interior de Colombia y de algunos centros urbanos principales como: Bogotá, Medellín, Cali, Manizales, Pereira, Bucaramanga y Cúcuta¹⁴.

¹² CHARA, Luis. Las víctimas del conflicto armado interno en Colombia, 1985-2015. (documento en línea) pag.67. Fecha de consulta: 30 de septiembre del 2018. Disponible en: <file:///D:/Users/Marlene/Downloads/16002-31813-2-PB.pdf>

¹³ Pizarro, E. (2004). *Una democracia asediada: Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia*. Grupo Editorial Norma. Bogotá, Colombia. P.p 129.

¹⁴ Colombia. Com. Información en línea. Fecha de la consulta: 02 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.colombia.com/colombia-info/informacion-general/demografia/>

El proceso de paz como medio eficaz de reconciliación tras décadas de conflicto armado entre el Gobierno de Colombia y las FARC fue el resultado de una serie de conversaciones y acuerdos en Oslo y la Habana y que tuvieron como premisa la firma del acuerdo para la terminación definitiva del conflicto, pasando por una serie de fases como lo son: fase explorativas, fase de conversaciones, fase de acuerdos y firma de compromisos para dar apertura a la justicia transicional¹⁵.

No obstante, el proceso de paz entre ambos actores ya identificados; involucro políticas de desarrollo agraria integral, participación política, solución al problema de droga, víctimas y el fin del conflicto. Pero no, empoderamiento y garantía plena de los DDHH, programas de capacitación y sensibilización, y la justicia transicional no termina de ser diseñada. Por lo que se hace necesario primero la sistematización de los efectos sociales y luego el diseño de programas que vayan dirigidos al reconocimiento y reestructuración de los tejidos sociales.

Los acontecimientos que marcan la vida política y social de Colombia desde hace 52 años, deja huellas y consecuencias en la vida de los habitantes comunes en las zonas afectadas por el conflicto que trasgreden la dignidad humana; y la anhelada paz, viene acompañada por el desconocimiento de los DDHH y el poco reconocimiento de las víctimas y victimarios, además de la poca exigencia para el Estado de construir una paz duradera, lo que aleja a los valores éticos y al reconocimiento de los habitantes como sujetos de derechos.

¹⁵ OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ. República de Colombia. Estructura del proceso de paz. [información en línea], fecha de consulta: 20 de octubre del 2018. Disponible en: <http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co/especiales/abc-del-proceso-de-paz/phone/estructura-del-proceso-de-paz.html>

Los observadores de DDHH -Human Rights Watch- han señalado que en Colombia existe un desconocimiento profundo no solo de los DDHH sino del Derecho Internacional Humanitario (DIH), advierten que:

...en el mejor de los casos sigue existiendo una falta profunda de entendimiento del Derecho Internacional Humanitario entre los combatientes. En el peor de los casos, como concluyó una organización humanitaria europea después de visitar la región de Urabá en Antioquia, no hay voluntad de paz de las partes en conflicto. Ni siquiera hay voluntad de respetar el derecho internacional humanitario, un tema que todas las partes invocan ligeramente para hacer protagonismo político.¹⁶

Es decir, aunado al conflicto armado los ciudadanos no están empoderados en la exigencia de sus derechos y el respeto de los derechos del otro, el conflicto ha generado un círculo vicioso que afecta socialmente y daña la visión primitiva de la sociedad: el vivir juntos para la satisfacción conjunta de necesidades. La reconstrucción de la paz, debe venir de la mano con la participación integral y activa de los habitantes del Norte de Santander, y para ello el conocer sus derechos y exigirle al Estado es fundamental, ellos podrán evitar factores que limiten una paz duradera como: delitos, violencia, violación de derechos humanos fundamentales, la corrupción, entre otros.

El Proceso de Paz debe apostar por una convivencia democrática y a la necesaria democratización del Estado en pro de la defensa y garantía de los DDHH, de nada sirve que se logre la paz (fin del conflicto), si la violación de derechos sigue latente y sus consecuencias la viven y padecen los ciudadanos.

El Norte de Santander ha sido un departamento golpeado tanto por la violencia interpersonal como estructural, siendo uno de los departamentos fronterizos del sur de Colombia, posee dinámicas propias en torno a la

¹⁶HUMAN RIGHTS WATCH (2010). Guerra sin cuartel. Defensores de Derechos Humanos. (Documento en línea) Fecha de la consulta: 15 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.hrw.org/legacy/spanish/reports/colombia/>

economía, a nivel social y político, por su parte no ha escapado del conflicto del armado ya que ha sido uno de los departamentos donde los índices de secuelas en relación al mismo son valores altos, y por su parte el Estado ha marginado la zona y la carencia de servicios básicos afecta tanto como el conflicto, porque los hace vulnerable a la disputa de las zonas abandonadas por el Estado.

Ante la situación se hace necesario hablar de una paz duradera y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) así lo ha dejado saber:

... cabe recordar que Colombia se encuentra en un proceso de construcción de la paz que apunta a poner fin a 52 años de conflicto que ha matado a más de 220.000 personas y desplazado a más de 7,6 millones de colombianos. ACNUR continúa trabajando y colaborando con las autoridades para proporcionar soluciones a la población desplazada, clave para la construcción de una paz sostenible.¹⁷

Y dicha paz debe consolidar las herramientas para la garantía de los DDHH, por ello la paz es un derecho “y un deber de obligatorio cumplimiento. La paz es condición esencial de todo derecho y es deber irrenunciable de los colombianos alcanzarla y preservarla”¹⁸. Siendo importante el conocimiento y reconocimiento de sus derechos, los cuales van junto a la exigencia del Estado para que cumpla con su mandato: diseñar herramientas para la satisfacción de las necesidades humanas.

La Paz es la forma como la sociedad percibe la ausencia de conflicto, asumiendo con esto la responsabilidad del Estado en la búsqueda del bien común, por encima de cualquier interés personal o de algún grupo en especial. La problemática existe y preocupa por la baja en la economía de la región, los

¹⁷ ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (2017). Proceso de Paz En Colombia 2017. Justicia y Reparación de las Víctimas. (Noticia en Línea). Fecha de la consulta 15 de mayo de 2018. Disponible en: www.acnur.org/noticias/

¹⁸ Congreso de Colombia Ley Número: 1820 del 30 De diciembre del 2016. Cap. II Artículo 5 Principios Aplicables.

altos índices de desempleo, violencia, corrupción, contrabando, narcotráfico y el control pleno de los grupos armados irregulares en la zona. Por lo que la paz es una responsabilidad directa del Estado.

Ante tal situación surge la siguiente interrogante: ¿Cuáles serían los efectos sociales del Proceso de Paz y la violación de los Derechos Humanos en el Departamento Norte de Santander Colombia? Manan a su vez las siguientes sub-preguntas las cuales generan la sistematización del problema:

- 1 ¿Cuáles son los elementos del proceso de paz en el Departamento del Norte de Santander?
- 2 ¿Cómo han sido los efectos sociales que ha tenido los habitantes del Norte de Santander Colombia por el Proceso Paz y la violación de Derechos Humanos, dado el conflicto armado colombiano?
- 3 ¿Cuáles serían las Iniciativas de paz para el empoderamiento de la comunidad en pro de sus Derechos Humanos, en el Departamento del Norte de Santander?

Derivando de las interrogantes anteriores el objetivo general y los objetivos específicos de la siguiente forma:

. **Objetivo General:** Determinar los efectos sociales del Proceso de Paz y la violación de los Derechos Humanos en el Departamento Norte de Santander Colombia.

Objetivos Específicos:

- 1 Describir los **elementos del proceso de paz** en el Departamento del Norte de Santander.
- 2 Determinar los **efectos sociales** que ha tenido los habitantes del Norte de Santander Colombia por el Proceso Paz y la violación de Derechos Humanos, dado el conflicto armado colombiano

- 3** Diseñar propuestas de **Iniciativas de paz** para el empoderamiento de la comunidad en pro de sus Derechos Humanos, en el Departamento del Norte de Santander.

Por otra parte, el nivel de la investigación es descriptivo con un enfoque cualitativo y un método analítico; al pretender caracterizar el hecho y establecer estructuras y comportamientos, el análisis de documentos primarios y secundarios a través de la recolección de información para una posterior lectura análisis y subrayado para sistematizar lo que en las siguientes líneas encontraran, producto de la investigación.

CAPÍTULO I

ELEMENTOS DEL PROCESO DE PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL NORTE DE SANTANDER

1.1 Qué es un Proceso de Paz

Un proceso de paz es un medio que tiene como fin colocarle fin a episodios violentos o hechos hostiles utilizando o implementando los medios alternativos de resolución de conflictos: conciliación, mediación, negociación o arbitraje. No siendo un momento único de mediación o negociación, es decir, no es un proceso puntual, por el contrario, se llevan de forma continua a través de etapas o fases con perdurables en un tiempo determinado; Donde intervienen todo los actores afectados para poner fin a la violencia física, psicológica o generalizada, dando paso al dialogo, consensos, negociaciones y creación de pactos o acuerdos que permitan superar la violencia estructural generada por el conflicto.

Ahora bien, al respeto se puede definir el proceso de paz en sentido estricto como: Un acuerdo, un estado de entendimiento, una avenencia o un pacto alcanzado por dos o más partes que se encuentren en conflicto o disputa¹⁹. Es decir el proceso de paz es entendido como un acuerdo donde dos o más partes que están en disputa o conflicto de intereses opuestos alcancen o engranen los argumentos, ideas, ideologías o posiciones por medio del entendimiento.

Por su parte otras definiciones son más amplia, en el sentido que resaltan otros elementos importantes dentro un proceso de paz como lo serían: Esfuerzo inmenso por toda la sociedad, instituciones de la administración públicas, entes del gobierno, distintos grupos poblacionales de imaginar

¹⁹ PEREZ, J & GARDEY, A. (2015) *Definición de Acuerdos de Paz* (Documento en línea). Fecha de consulta: 16 de septiembre del 2018. Disponible en: (<https://definicion.de/acuerdos-de-paz/>)

formas distintas de resolver los conflictos para, lograr acuerdos sociales incluyentes que coloquen fin a la violencia y en los que intervengan terceros actores sociales que sean agentes transformadores de realidades, elementos que se desprenden del siguiente concepto según Maldonado, Diego. la paz se construye desde las regiones: Un proceso de paz es un esfuerzo para lograr un acuerdo que ponga fin a la violencia, así como para implementarlo, mediante negociaciones que pueden requerir la mediación de terceros.²⁰

No obstante, a la par de surgimiento de diversos conflicto suscitados en América latina y demás continentes como Asia, África, Europa, se dan iniciativas de procesos de paz, como respuestas a procesos de maduración y entendimiento, donde los conflictos, la divergencia de posiciones ideológicas, religiosas, culturales entre otras son parte y esencia del hombre, siendo una realidad que el mismo siempre este o generando situaciones de conflictos en busca del reconocimiento o imposición de puntos de parecer o argumentos militantes.

Es por ello que las iniciativas de paz por medio de un proceso se encuentran justificadas pasando por diversos procedimientos. Siendo menester mencionar el caso del proceso de paz colombiano el cual se entiende: como los múltiples esfuerzos realizados a través de los años por los distintos gobiernos colombianos para alcanzar o colocar fin o en su defecto minimizar los ataque o diversas situaciones que se configuran en violencia generalizada como efectos principales del conflicto armado colombiano.

²⁰ MALDONADO, D. (2014). *“LA PAZ SE CONSTRUYE DESDE LAS REGIONES”*. Red por los territorios de la paz. Modulo 02. Pág. 7 (documento PDF) Fecha de consulta 18 de septiembre del 2018. Disponible en: file:///D:/Users/Marlene/Downloads/Guia-modulo-2.pdf

1.2 Etapas del Proceso de Paz en Colombia.

Todo proceso de paz está integrado por tres fases: explorativas, desarrollo de las conversaciones, construcción de paz. ²¹

1.2.1 Fase Explorativas: Fase de tanteo o pre-negociación; las partes que intervienen en ella valoran el real convencimiento de la otra parte para negociar y ceder. En esta fase se establecen las seguridades de la negociación para evitar ataques, agresiones o muertes de alguna de actores intervinientes en la negociación o a actores indirectos, ya que es imposible entablar un diálogo sin plenas garantías de seguridad.

Se incluye o se define la metodología de negociación a seguir en los acuerdos y el cronograma de una pre-agenda, los términos de una primera ruta a seguir, se clarifican los aspectos conflictivos del desacuerdo las incompatibilidades fundamentales, teniendo como fin teleológico generar confianza entre los negociantes o actores involucrados en la negociación, por ello se establecen los roles a jugar cada partes y terceras personas, así como la identificación de los representantes a negociar, haciéndose necesario que quienes vayan a negociar sean actores directos involucrados, tengan la capacidad de llevar a cabo las negociaciones es decir tengan la cualidad y legitimidad para negociar y no sean simples mandatarios o terceros representantes.

Se incluye, el reconocimiento del adversario, necesario, como pieza clave en las conversaciones futuras a la par de la renuncia expresa y tacita de

²¹ OFICINA DE ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ REPUBLICA DE COLOMBIA. Tomo I Inicio del proceso de paz, fase explorativa. [información en línea] fecha de la consulta: 26 de octubre del 2018. Disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/biblioteca-proceso-paz-farc/tomo-1-proceso-paz-farc-inicio-proceso-fase-exploratoria.pdf>

no imposición de proyectos, es decir, la imposición del resultado de la negociación o las pretensiones de una sola parte.

Es menester, resaltar que en la primera fase teniendo como fin la generación de la confianza de ambas partes o más en base al reconocimiento del otro, se debe establecer la metodología “ganar- ganar” “todos ganan nadie pierde” ya que de lo contrario las fases posteriores serian infructuosas.

No obstante, en esta fase explorativas, en el proceso de paz Colombiano en la Habana tuvo lugar el “Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera²²” como respuesta a lo anterior planteado, el establecimiento de rutas, metodologías, pre agendas, aproximaciones de las divergencias a abordar, en el que se establecieron pautas como:

- 1** Reforma rural integral
- 2** Participación política
- 3** Fin del conflicto
- 4** Cultivos ilícitos
- 5** Víctimas
- 6** Implementación, verificación y refrendación²³

En síntesis, la suma de todos los pasos de la fase explorativas es lo que permite la apertura de la sucesiva fase, en ese sentido se entiende como el marco inicial de lo que hay que realizar para una correcta y sólida negociación, bajo un esquema de trabajo y la orientación del proceso.

²² Ibidem.

²³ Ibidem.

1.2.2.- Fase, Desarrollo de las conversaciones:

Terminada la fase anterior, las partes tienden a cerciorarse y reafirmar los siguientes aspectos:

En relación a los sujetos: que las partes intervinientes sean los actores primarios y tengan plena capacidad y legitimidad de negociar. No pudiendo estar en la mesa de negociación actores de tercera fila (aquellos que son partes del conflicto, pero que carecen de la autoridad para negociar plenamente e implementar las negociaciones)

En relación a las treguas: Que efectivamente se esté dando un alto al fuego (cese de hostilidades frente a la población civil como: amenazas, secuestros, extorsión ataques entre otros) y las garantías de seguridad para los intervinientes primarios se materialicen en el mundo factico.

En relación a la metodología: Verificación de la aceptación del prisma mental de que ambos sectores deben ceder algo en beneficio de una colectividad, es decir reafirmación de la metodología “Todos ganan, nadie pierde”.

Certificado o verificado los puntos iniciales se aperturan las conversaciones, avanzado satisfactoriamente en la discusión de los temas para llegar a acuerdos en puntos concretos de la agenda para llegar al fin último que colocar fin al conflicto.

En relación a la segunda fase, en el proceso de paz Colombiano llevado a cabo en la Habana Cuba, entre el gobierno colombiano en representación del Estado Colombiano y la FARCS las conversaciones se desarrollaron de acuerdo a los plasmado en el agenda y los acuerdos generales, bajo principios específicos engranados a lo anterior planteado recordando que “nada está

acordado hasta que todo esté acordado” y el no despeje transitorio de las fuerzas militares.

En otro sentido, el tiempo de duración de dicha conversaciones desde el inicio en el año 2012 ²⁴ se estableció que era a tiempos indeterminados y sujeto a los avances progresivos de la agenda.

Los puntos a tratar fueron los seis ítems acordados en la agenda o acuerdo general, abordados de la forma siguiente:²⁵

Reforma rural integral: Políticas de desarrollo agrario integral; por parte de la FARC se argumentó la necesidad en términos generales de autogestión, autodeterminación, autogobierno de los territorios campesinos, los cuales, serían propiedad colectiva a cargo de los ciudadanos de las comunidades locales de las zonas rurales. Dicho territorio campesino de las zonas de reservas campesinas tendría la facultad de autonomía política, ambiental, social, cultural, ambiental, administración de justicia a través de las prácticas de “justicia comunitaria” donde los recursos para lo anterior planteado provengan de origen constitucional destinados a tal fin.

A la par de lo expuesto y argumentado por la FARC el gobierno colombiano haciendo uso de su derecho a negociar sostuvo y se comprometió a la implementación de un plan nacional de conectividad rural, acceso a tierras improductivas junto a una infraestructura óptima de adecuación de la tierra para una producción agropecuaria de economías solidarias y cooperativas, para de esa manera disminuir la pobreza e integrar a los sectores campesino.

Es por ello que la reforma rural integral, está dirigida o busca reconocer y proteger a los siguientes sujetos: campesinos, indígenas, afrodescendientes,

²⁴ Ibidem.

²⁵ Ibidem.

palanqueras y raciales en fin a toda persona que habite en espacios interraciales e interétnicos. Donde se evidencia la necesidad de cambiar y transformar la realidad de los sujetos antes descritos cambiando las condiciones del terreno para que puedan desarrollarse de forma más dignidad.

En función a eso el Gobierno Colombiano en las mesas de Conversaciones en la fase dos del proceso de paz, tomando en cuenta los puntos sostenidos por la FARC-EP y en pro de la dignificación del sector campesino y multiétnico para revertir los efectos del conflicto e impedir que se vuelvan a materializar se hace necesario los siguientes programas: jurisdicción agraria, creación de un fondo de tierra, acceso integral, zonas de reserva campesinas, lineamiento de usos de suelos y tierras para así alcanzar una protección de las áreas de interés ambiental.

Jurisdicción agraria: construir una jurisdicción especial, agraria que garantice el acceso a la justicia de forma expedita y rápida en temas relacionado a diversos fundos, tierras destinadas a la agricultura o con vocación agrícola.

Fondo de tierras: Con la aplicación de los distintos mecanismos establecidos en la Constitución, en la ley y en la extensión judicial sobre el uso dominio, y recuperación de baldíos. Dicho fondo se autogestionaría con las tierras ilegalmente adquiridas y recuperadas.

Acceso integral: Empoderar a los campesinos y asistirlos con la colaboración o ayuda para que pueda producir dichas tierras y colocarlas productivas mediante créditos, asesoramiento técnico y posibilidades de comercialización.

Zonas de reservas campesinas: El gobierno hará efectiva el apoyo a los planes de desarrollo, así como la delimitación agrícola y de las zonas que necesiten especial protección. En fin, las políticas de inserción en materia de la reforma rural e integral tienen la finalidad del cierre de brecha existente entre la ciudad y el campo.

Participación política; se negoció y conversó sobre el aumento del presupuesto de los partidos políticos y una especial asignación y reconocimiento a los movimientos políticos que surgiesen de los diálogos de paz como el partido político de la FARC, otorgándoles reconocimiento y cediéndoles espacios de participación, negociación a los mismos, pero con una especial atención. Aunado al acuerdo de ambos actores de generar medidas de protección a los candidatos políticos de ambos sectores y del sector de la oposición.

Así mismo, mecanismos efectivos de participación de los sectores más vulnerables y marginados, a través de medias efectivas que promuevan dicha participación en la política regional y nacional; ratificando garantías de seguridad donde el gobierno Colombiano se compromete a hacer las reformas pertinente a nivel institucional para mayor integración política o participación y construcción de la paz basado en el pluralismo político, ampliación de la democracia y la promoción de la participación ciudadana.

Fin del conflicto: Se abordó desde dos enfoques por una parte la dejación de las armas de fuego por la FARC y por otro la restauración de la fuerza militar, vista como institución militar del Estado Colombiano a cargo de la defensa de la nación, para así dar la incorporación civil y jurídica de los integrantes la FARC amparándose en los efectos del marco legal de paz.

Aunado a los compromisos por parte del gobierno de revisar las causas aperturadas a distintos ciudadanos o personas juzgadas, condenadas o privadas de libertad por pertenecer y/o colaborar con el grupo armado de la FARC-EP.

En función de las conversaciones de dicho tópico el grupo guerrillero de la FARC-EP procedió después de conversado y acordado dicho punto la entrega de las armas, bajo un desarme voluntario que duró hasta junio del año 2017 aproximadamente.²⁶ donde la Organización de las Naciones Unidas (ONU) fungió de receptor de dichos armamentos por parte de los integrantes de la FARC, sin que existiera presencia de la fuerza del estado en dicho procedimiento.

Cultivos lícitos: solución al problema de las drogas, existiendo un acuerdo entre ambos sectores sin mayor complejidad que los cultivos de siembras destinados a prácticas ancestrales se deben preservar y en lo posible el avance para el reconocimiento del drogadicto como un enfermo.

A su vez, en relación a dicho apartado la FARC se comprometió a erradicar dicha siembra, cultivo, distribución, venta o comercialización de cultivos ilícitos como principal medio eficaz o fuente primaria de ingresos de la FARC.

No obstante, dicho punto concluye con el compromiso de ambos y por parte del Estado Colombiano con la generación, implementación propagación de políticas públicas de salud en función de la prevención y el consumo;

²⁶ Consejo Noruego para Refugiados. (2018). 10 asuntos que desafían la paz en Colombia. El espectador. Periódico. (Documento en línea). Fecha de consulta: 26 de octubre del 2018. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/10-asuntos-que-desafian-la-paz-en-colombia-articulo-749683>

solución a la comercialización, producción de narcóticos visto como un fenómeno y por último el compromiso de recuperar ambientalmente dichos sectores o zonas afectadas por la siembra de años de dichos cultivos.

Víctimas: En relación al establecimiento, reconocimiento y definición de quienes eran las víctimas del conflicto armado o quiénes han sido las víctimas que el mismo ha dejado por décadas. La FARC no reconoció ser victimario por el contrario señaló y sostuvo que ellos eran la víctima de dicho conflicto pues eran un grupo que manifestaban una rebelión en busca de la dignificación de sus derechos y reconocimiento. Señalando que era el estado el victimario. ²⁷

Donde se hizo necesario la iniciativa y la creación de una comisión para la verdad donde se busque reconstruir los hechos y acontecimientos históricos en torno al conflicto de forma objetiva, humana, y bajo la primacía de una cultura de paz y esclarecimiento de los hechos para identificar quienes serían las víctimas del conflicto armado entre la FARC y el gobierno colombiano.

En fin se resalta el compromiso de establecer la verdad y el respeto de los derechos humanos por parte del Estado y el respeto de los derechos fundamentales por dicho grupo armado FARC-EP. Implementación, verificación y refrendación: básicamente se busca el mecanismo de refrendación viable o más óptima de consulta a los ciudadanos para que validen lo acordados, conversado y negociado en las conversaciones dando cumplimiento a la fase segunda de un proceso de paz.

Es por ello que en función de dicha finalidad la FARC en su momento sostuvo que el medio de consulta más apropiado sería a través de una

²⁷ CHARA,Luis. Las víctimas del conflicto armado interno en Colombia, 1985-2015. (documento en línea)Fecha de consulta: 30 de septiembre del 2018. Disponible en: file:///D:/Users/Marlene/Downloads/16002-31813-2-PB.pdf

Asamblea Nacional Constituyente por su parte el Gobierno Colombiano señaló y mencionó el plebiscito como medio acertado para dicha consulta, acordando ambas partes que efectivamente sería un plebiscito el medio de consulta y participación popular.

Teniendo presente ambos sectores la necesidad de la colaboración internacional, la generación de espacios información y comunicación a través de las herramientas apropiadas, así como sistemas de implementación y verificación con especial énfasis en las regiones para así tener mecanismos de resolución de diferencias.

1.2.3.- Fase, Construcción de paz:

Todo proceso se caracteriza por tener un inicio, desarrollo y cierre. Esta tercera fase, que es aplicable a cualquier proceso de paz que se inicie como herramienta pacífica para colocar fin a la violencia producto de conflicto armados o desacuerdos abismales de diferencias políticas, religiosas, sociales entre otras, deben ir orientado a la construcción de la paz, entiendo que la paz no es un estado de tranquilidad o convivencia armónica en un determinado momento y espacio, sino el reconocimiento y la convivencia con diversos entes, actores, grupos sociales que aun cuando existan divergencias se puedan tejer puntos de encuentro en pro de una convivencia equilibrada en la que se vean lo mínimo posible afectados los derechos humanos y los derechos fundamentales de los habitantes o ciudadanos bajo una política de disminución de violencia.

Es por ello que en la tercera fase de construcción de una paz duradera, territorial, con la inclusión de los diversos actores, agentes, líderes sociales, forjadores del desarrollo de la sociedad colombiana, tras firmar el acuerdo final

por los dos actores involucrados: Gobierno Colombiano y FARC. Acuerdo que tiene especial enfoque e incidencia en las víctimas de los conflictos y con un alcance en todo el territorio de la República de Colombia. Pero que sobre todo busca crear una cohesión entre los diversos actores, independientemente de su posición frente al acuerdo de paz o las elecciones del plebiscito.

1.3 La implementación de la Justicia transicional para la consolidación de la paz.

1.3.1- Nociones de Justicia Transicional

La justicia transicional plantea las preguntas jurídicas y políticas en torno a la priorización de las víctimas y su dignidad, señalando el camino que debe seguirse en función del compromiso renovado para proteger los diversos abusos y otras violaciones a los derechos. Los abusos sistemáticos y las atrocidades masivas que van dejando los diversos conflictos armados, aniquilan las sociedades colocándola en un estado de fragilidad, politización, instituciones públicas como fiscalías, tribunales, parlamentos que se vuelven ineficaces e incapaces de proteger a las víctimas del conflicto y se ven desmejorados en su dignidad.

En donde, dichas violaciones de derechos, generan en los ciudadanos desconfianza frente a las instituciones, para que puedan salvaguardar sus derechos y seguridades, lo que se traduce que esa necesidad de responder con legitimidad frente a esos detrimentos en los derechos de las personas, y la fragilidad y desconfianza en la que se encuentran dichas personas es lo que se define como justicia transicional.

Dado que se ha venido a denominar justicia transicional, citando al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas lo siguiente:

... comprende la totalidad de los procesos y mecanismos relacionados con los esfuerzos de una sociedad por reconciliarse con una herencia de

violaciones graves cometidas en el pasado, a fin de asegurar la responsabilización, la administración de justicia y la reconciliación. Esos procesos pueden comprender mecanismos judiciales y no judiciales, con diferentes niveles de participación internacional (incluso ninguna) y enjuiciamientos individuales, reparaciones, búsqueda de la verdad, reformas institucionales, verificación de antecedentes, despidos, o una combinación de éstos... ²⁸

Es por ello, que la misma debe entenderse como el esfuerzo que debe hacer un Estado para poder reconciliar dos escenarios adversos en una misma historia productos de la violencia generalizada, violencia estructural, violaciones masivas de los DDHH como consecuencia de los efectos que ocasiona el conflicto armado y en lo que se busca una conciliación nacional.

No obstante, en el momento posterior al conflicto, la conversión entre los efectos del conflicto armado y la conciliación tiende a tener importancia e incidencia significativa, donde los mecanismos de aplicación en dicha transición debe ser la prevención de situaciones similares futuras, en ese sentido el derecho interno (ordenamiento jurídico que rige dentro de cada país) debe estar en consonancia con el Derecho internacional tal como lo señala la teoría del desdoblamiento funcional de Georges Scelle: “la mayoría de las normas internacionales no pueden funcionar sin la ayuda, la cooperación y el apoyo constantes de los sistemas jurídicos nacionales....” ²⁹

Siendo necesario dicha función para que los mecanismos que se ideen en función de la justicia transicional estén en consonancia con las normativas internacionales imperantes en dicha materia y con competencias en ellos para

²⁸ Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2004). “*Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos*”, (documento en línea) p.4. Fecha de Consulta: 17 de septiembre del 2018. Disponible en: file:///D:/Users/Marlene/Downloads/Salomon,%20Elizabeth-Algunas%20reflexiones%20sobre%20DIH%20y%20justicia%20transicional.%20Lecciones%20de%20la%20experiencia%20latinoamericana.pdf

²⁹ Scelle, Georges (1984) *Précis de droit de gens* (Principes et systématiques), CNURS, Paris. (Documento en PDF), p. 35.

que, de esa manera, los objetivos del túnel de la transición puedan alcanzar mayor impacto, con perdurabilidad en tiempo y se logre recobrar la confianza por parte de las personas en las diversas instituciones públicas y el Estado pueda retomar el control informal.

1.3.2- Objetivos y fines de la Justicia Transicional.

Ahora bien, los objetivos varían dependiendo del contexto histórico, país, y conflicto armado en cuestión; sin embargo de acuerdo a la práctica en común se busca la admisión de dichos hechos violentos o daños causados en pro o en contra del conflicto, la reparación de los daños causados a las víctimas directas o indirectas de las situaciones violentas en dicho contextos, así como el reconocimiento de la dignidad de dichas personas; la erradicación a través de la conciliación, perdón, y estrategias de inclusión social y prevención, con la finalidad de que no se repitan dichas violaciones atroces de derechos humanos y derechos fundamentales.

Haciéndose necesario el respeto y garantía del Estado de derecho, para lo cual se debe facilitar el acceso a la justicia de los sectores sociales vulnerables, tras la violación de sus derechos; para que de esa forma el Estado pueda recobrar la confianza de sus ciudadanos en la seguridad jurídica y protección que el mismo debe brindarle, de acuerdo al mandato constitucional de cada país; así como la promoción de la reconciliación, el proceso de paz con soluciones duraderas para el conflicto afrontando las causas subyacentes del conflicto

1.3.3 -Elementos de la justicia Transicional.

La práctica actual de la Justicia Transicional es una forma de colocarle un freno a la impunidad, generar reparaciones eficaces y evitar que se repitan dichos hechos; valorando y evaluando los contextos y dinámicas. No obstante

es preciso mencionar que no se puede concebir la misma como un símil de justicia retributiva, distributiva o reparadora, puesto que es una forma de hacer justicia en función al reconocimiento de los principios relacionados a los derechos que se vulneran en un conflicto armado y no pueden ignorarse.

Desprendiéndose mecanismos como procesos judiciales, investigación de los hechos mediante comisiones o mesas de la verdad, reparación de los daños causados y reforma de políticas que generen o vayan en contra del fin último que es alcanzar la construcción de una paz duradera, en función de dichas pretensiones se evidencian los elementos de la justicia transicional de la siguiente forma:

- Mecanismos legales: procesos penales, para los responsables de los crímenes o hecho más graves.

- Mecanismos extrajudiciales: esclarecimiento de la verdad a través de comisiones

- Planes de reparación: reparaciones colectivas o individuales inclusive reparaciones materiales admitiendo también las simbólicas.

- Purgas administrativas: Reformas en las instituciones civiles y militares.

En síntesis, los elementos no operan de forma excluyentes ya que los objetivos son distintos, pero en conjunto ofrecen un grado mayor de reconocimiento y posibilidad de éxito en la justicia transicional.

1.3.4 Justicia transicional en la consolidación de la paz en Colombia.

El gobierno colombiano en representación del Estado Colombiano ha transitado por más de 50 años aproximadamente³⁰ diversos procesos de paz, siendo diversos los instrumentos de políticas públicas generados, que la

³⁰ ROJAS, J. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. (Documento en línea) fecha de consulta: 19 de octubre del 2018. Disponible en: ENLACE: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742016000100227

sociedad civil y la comunidad internacional han participado en su creación, estructuración y modelación. Lo que ha hecho que tengan un amplio y basto desarrollo jurídico y jurisprudencial perfilando el marco jurídico de la justicia transicional en Colombia.

El desarrollo de la misma amprada desde medidas retributivas, reparadoras, compensatorias resaltando como caracteres esenciales. Sin embargo desde el punto de vista doctrinario se puede dividir en dos momentos la justicia transicional, el primero llamado monolítico entre el año 2005 y 2009 porque consta de pocos instrumentos que lo sustente como lo es la Ley 975, C-360³¹ Pena alternativa o alternabilidad penal y la Ley 1312, principio de oportunidad año 2009.³²

Un segundo momento denominado de expansión por la proliferación de los diversos instrumentos jurídicos sancionados en función de dicha justicia a partir del año 2010 destacando las siguientes leyes: Ley 1424, Acuerdos para la Verdad año 2010; A.L 01 AÑO 2012 priorización y selección y la creación de la jurisdicción especial para la paz, acuerdo de víctimas número 60.

1.3.4.1 Primer momento, periodo monolítico:

Ley 975, C-360 Pena alternativa o alternabilidad penal.³³

Objeto de la ley: Contribución de manera efectiva a la construcción de la paz nacional de la República de Colombia, tras la reincorporación social individual o colectiva de los integrantes de diversos grupos armados al margen de la ley pero respetando los derechos de la verdad, justicia, debido proceso y reparación de las víctimas.³⁴

³¹ Congreso de Colombia. (2005) Ley 975. *Pena alternativa*. Diario oficial 45.980. (Documento en línea). Fecha de consulta: 15 de octubre del 2018. disponible en: https://www.cejil.org/sites/default/files/ley_975_de_2005_0.pdf

³² Congreso de Colombia. (2009). Ley 1312, *Principio de oportunidad*. [Documento en línea]. Fecha de consulta: 15 de octubre del 2018. disponible en: http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_col_ley1312.pdf

³³ *Idem*.

³⁴ *Idem*.

Mientras que, la definición de Víctimas:

Se entiende por víctima o víctimas aquellas personas que han sufrido un daño o una lesión de forma directa o indirecta. Entendiendo el daño o lesión en sentido amplio, no siendo físico únicamente. Extendiéndose el término víctima a los familiares directo. La condición de víctima se adquiere una vez se experimenta el daño, lesión o perjuicio, sin que sea necesario que antes sea reconocida tal condición de víctima; necesariamente debe ser causado por alguno de los agentes o integrantes de grupos armados al margen de la ley grupos de guerrillas o autodefensas.³⁵

La Alternatividad:

Es un beneficio procesal penal, el cual suspende la pena establecida en la sentencia, por una pena alternativa motivado por la colaboración del imputado o procesado por la colaboración con la justicia, reparación a las víctimas, adecuada voluntad y ánimo de resocialización y colaboración en la construcción de la paz nacional. Es menester mencionar que dicho beneficio se extiende únicamente por las causas descritas y únicamente a quienes estén siendo procesado o ya condenados en delitos que deriven de actuaciones o actividades productos de la integración a determinados grupos armados, guerrilleros al margen de la ley³⁶.

Derecho a la verdad, justicia, debido proceso y reparación: el proceso de reconciliación nacional debe respetar y facilitar el derecho a la verdad por parte de las víctimas, entendido este como la posibilidad de esclarecer los hechos por ser un derecho inalienable, del que se derivan la facultad de poder conocer el paradero de sus familiares, el paraderos de las víctimas y las desapariciones forzadas, en fin la verdad sobre los delitos cometidos por grupos armados y organizados al margen de la ley.

En relación al derecho de la justicia³⁷, se delimita en la posibilidad amparada por la ley de que sean investigados dichos hecho de los cuales se

³⁵ *Ibidem*

³⁶ *Ibidem.*

³⁷ *Ibidem.*

es víctimas, así como el juzgamiento oportuno de los autores o sujetos activos del delito y el acceso a los recursos necesarios para que el daño sea reparado y a su vez genere la convicción de que dichas conductas delictivas no se volverán a cometer, lo que se traduce en la responsabilidad del estado de sancionar y juzgar a quien cometa un delito y por medio del control formal genere seguridad jurídica a la víctima y la sociedad que dicho hecho no se producirá, aunado al alcance de la justicia logrando restablecer a la víctima lo más posible a la situación que se encontraba antes de que se infringieran sus derechos.

Ahora bien, la reparación comprende, la restitución, indemnización, rehabilitación y satisfacción de la convicción de que la garantía de no repetición de dichas conductas. No obstante, en función del control formal que ejerce el Estado a través del gobierno, es necesario el establecimiento de un debido proceso que le permita al imputado o sujeto activo de la conducta delictual defenderse, esto se justifica ya que Colombia es un país garantista.

En ese sentido, la Ley 975 del año 2005³⁸ que inicia a perfilar jurídicamente la Justicia Transicional que busca la reversa de la herencia de conflictos sucedía por años anteriores, define y quienes pueden considerarse víctima a la luz de los efectos del conflicto armado, guerrilla o grupos al margen de la ley, así como la compilación normativa de los derechos que las víctimas tienen, ratificándolos y articulándolos con las normativas internacionales (convenios o tratados firmados por la República de Colombia en materia de Derecho Internacional Humanitario, Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Penal internacional). En ese sentido se le permite un beneficio procesal a los imputados otorgándoles una pena alternativa producto o a

³⁸ Ley 975. *Pena alternativa. Op.cit.*

consecuencia de su colaboración para esclarecer los hechos o colaborar con la justicia y la justicia transicional.

Ley 1312, principio de oportunidad año 2009³⁹

Lo más importante de dicha ley es la consecución del principio de oportunidad, el cual debe entenderse como la facultad por mandato constitucional de la Fiscalía General de la Nación en la investigación de crímenes o delitos para adelantar la persecución penal, suspenderla, Interrumpirla o renunciar a ella. Por razones de política criminal. Según las causales taxativas de la ley en cuestión.

Sin embargo cabe resaltar que lo importante para la justicia transicional de dicha Ley es la posibilidad de aplicación del principio de oportunidad en que aquellas personas que hayan sido desmovilizadas y pertenezcan un grupo armado, guerrilla o grupo al margen de la ley, y que para el momento de la desmovilización se cumplan tres condiciones: la primera es que no esté siendo solicitado o buscado por la comisión de un delito, es decir la persona simplemente debe pertenecer al grupo subversivos sin que haya cometido algún delito y la segunda condición es que no sea beneficiaria de la Ley 975 del año 2005 y la tercera: la manifestación de querer reinserirse a la sociedad civil y apartarse del control social informal al cual militaba.⁴⁰

1.3.4.2 Segundo momento, Periodo de expansión:

Ahora bien, la Justicia Transicional busca la superación de los conflictos estatales productos del control informal por parte de los grupos armados, guerrilla o grupos al margen de ley, tras abusos, vulneración y vejámenes de los derechos humanos o garantías fundamentales. Por ello, el segundo momento está marcado por la diversa y constante proliferación de instrumentos en diversos momentos, la cual comienza con el acuerdo numero

³⁹ Ley 1312, *Principio de oportunidad. Op.cit.*

⁴⁰ *Ibidem*

sesenta (Nº60) sobre víctimas creando una jurisdicción especial para la paz, mediante un sistema integral de verdad, justicia y no repetición. Del cual se desprende todo un sistema constituidos de la siguiente forma:

Comisión para el esclarecimiento de la verdad, Unidad de brusquedad para las personas desaparecidas, Medidas de reparación integral, Garantías de no repetición. Jurisdicción para la paz: con diversas sanciones o beneficios procesales como lo serían: la amnistía e indultos, para delitos de naturaleza política, debiendo contribuir colectivamente o individualmente al esclarecimiento de los hechos debatidos sin esa condición no opera la amnistía; Alternativas restaurativas entre cinco años a ocho años, tras un reconocimiento exhaustivos detallado ante la sala plena de reconocimiento de la verdad y responsabilidades siendo su naturaleza restaurativa; alternativas privativas de libertad una vez exista el reconocimiento de verdad y responsabilidades en el procedimiento contradictorio, siendo retributiva de alternativa entre cinco a ocho años o en u defecto entre dos años a cinco años; por ultimo penas ordinarias las cuales devienen de su naturaleza retributiva de penas entre quince años a veinte años tras el no reconocimiento de la responsabilidad en el proceso contradictorio. ⁴¹

Es por ello que, la Justicia Transicional debe ayudar a convertir a las sociedades oprimidas en sociedades libres, haciendo frente a las injusticias del pasado a través de medidas que permitan lograr un futuro equitativo. ⁴²

Esa justicia debe ocuparse de los crímenes y abusos cometidos durante el conflicto que llevó a la transición, pero también tiene que ir más allá y hacer frente a las violaciones de derechos humanos que precedieron al conflicto y lo provocaron o contribuyeron a él, en ese sentido la Sala Constitucional juega

⁴¹ Universidad de Antioquia. Vicerrectoría de Docencia. *La justicia transicional en Colombia*. Programa Integración de Tecnologías a la Docencia. (Documento en línea). Fecha de consulta: 20 de octubre del 2018. Disponible en: <http://aprendeenlinea.udea.edu.co/boa/contenidos.php/b960f9eae4b46eb356555689ff62004b/1241/1/contenido/justiciaTransicional.html>

⁴² ONU (2004). Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Informe del secretario general. *"El estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos"*. Washington: ONU. (Documento en PDF). Fecha de consulta: 25 de octubre. Pág. 3.

un papel importante en la preservación de garantías para que vea que ninguna de las partes se vea vulnerada en sus derechos y dicha justicia transicional carezca de efectos positivos o efectos duraderos en el tiempo.

1.4 Causas y consecuencias del Proceso de Paz en Colombia en el Norte de Santander.

El departamento del Norte de Santander, es uno de los departamentos menos extensos de la República de Colombia sin embargo alberga geográficamente zonas rurales, llanuras, paramos mesetas y cerros, por ser un departamento que comparte una frontera extensa con la República de Venezuela, gran parte de sus actividades económicas están inclinadas a la informalidad y las dinámicas propias de fronteras.

No obstante, no escapa de las realidades propias del conflicto armado que por décadas ha afectado a gran número de colombianos por ser víctimas directas e indirectas del mismo, lo que lleva a describir las causas y consecuencias del proceso de paz en la porción territorial del Norte de Santander.

El conflicto armado colombiano surge por las desigualdades sociales, políticas influidas por intereses de izquierdas que generan toda una lucha de rebelión en contra del gobierno colombiano o los diversos gobiernos que han estado de turno a través de las décadas; dejando dicha rebelión cantidades abismales de afectados, desarraigados, desplazados y movilizados forzosamente de las zonas rurales del Norte de Santander y toda Colombia, en ese sentido las iniciativas para ponerle fin al conflicto armado no datan del siglo XXI sino de años anteriores, sin embargo es en dicho siglo donde se genera todo un proceso de paz que pasa por acuerdos del gobierno colombiano y la FARC.

Si bien, las causas que originaron todo un conflicto armado fueron la desigualdad social, política, económica, territorial entre otras, las causas que sustentan el proceso de paz, no son ajenas a las que originaron el conflicto armado.

Colombia se ha caracterizado por ser un país con grandes índices de desigualdad, ocupando el puesto número doce (Nº12), de ciento sesenta y ocho (168) países en desigualdad de ingresos y desigualdad social, de acuerdo a la información del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).⁴³

Estando el Norte de Santander dentro de esas cifras de desigualdad social y/o ingresos, sin embargo a lo largo de los años se han generado propuestas por distintos gobiernos municipales del departamento para superar dicha desigualdad entre ellos: “Plan cuatro Estrategias”, “Para Cerrar las Brechas” y “El Salto Social”.⁴⁴

En torno, a las desigualdades se evidencian, desventajas a la hora de buscar un empleo, desventajas para acceder a los servicios públicos, así como para acceder al sistema educativo.

En concordancia con lo anterior planteado, según el DANE⁴⁵ el desempleo entre el 2016 y 2017 se situó en un 18,3%; así mismo, el rango de edad o grupo etario con mayor peso en la demografía del Norte de Santander son

⁴³ El tiempo. Colombia, en el puesto 12 en el mundo en desigualdad: Pnud. Periódico. Economía y Negocio. Fecha de publicación: 24 de julio 2014. (periódico en línea) Fecha de consulta: octubre del 2018. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14298377>

⁴⁴ *Ibidem*

⁴⁵ Observatorio Socioeconómico Regional de la Frontera. Universidad de Pamplona. (2017) *Indicadores socioeconómico Norte de Santander*. (documento en Pdf). Fecha de Consulta: 28 de octubre del 2018.

jóvenes entre 15 y 19 años donde la pobreza para el año 2016 aumento en dicho departamento mientras a nivel nacional descendía.

Ahora bien, en un contexto donde el desempleo ocupa una tasa alta, sus grupos etarios predominantes son jóvenes que están en plena etapa de formación y necesitan el respaldo del gobierno de políticas públicas que promueva su formación a través de la educación formal o formación en algún oficio y emprendimiento, donde el acceso a los servicios públicos se ve limitado aunado a ser en su mayoría zonas rurales, paramos o mesetas, zona en la que por su posición geográfica es atractiva para el posicionamiento de grupos armados al margen de la ley, por el beneficio que pueden obtener de ellas en relación a trochas o rutas, por ser zonas donde el gobierno no tiene una presencia activa, convierte a dichas personas aún más vulnerables frente al conflicto armado, siendo a su vez presa fácil para el reclutamiento, abusos sexuales, ofertas laborales ilícitas e ilegales, secuestros, desaparición forzadas, amenazas, exposiciones, convirtiéndolos en víctimas directas e indirectas del conflicto armados a la par que ya son víctimas de las desigualdades sociales y económicas propias del sistema y la zona.

Al convertirse en presas fácil por estar en una línea delgada para convertirse en parte del conflicto armado bien porque empiecen a militar en las filas de esos grupos armados e irregulares, de forma forzada o voluntaria o porque adquieren la condición de víctima por haber experimentado alguna de las situaciones descritas en el párrafo anterior.

Al ser víctimas son obligados a movilizarse, bien desplazándose internamente dentro del departamento o territorio nacional o movilizaciones caracterizadas por un cruce de frontera internacional; las cuales han sido productos de los contextos adversos que se dan productos del conflicto armado.

Producto de ese control informal que han liderados diversos grupos armados en busca de mantener el control de la zona en donde el Estado Colombiano pierde espacios de control social formal y el descontento por parte de la sociedad civil, por la necesidad de justicia en pro de todas esas víctimas del conflicto armado y para restablecer el control por parte del Estado, se dieron los inicios del proceso de paz, para posteriormente abrir una fase de reconciliación, y paz duradera perdurable en el tiempo a través de la justicia transicional. Donde los contextos de desigualdades, pobreza, desempleos, desplazamientos forzados, desaparición de personas, muerte de ciudadanos colombianos, pérdida del control social formal por parte Estado fueron las causas más fuertes resaltantes del Norte de Santander para abrir dicho proceso de paz.

Por otro lado, si se sostiene que las causas imperantes en el Norte de Santander que impulsaron y coadyuvaron a sustentar y argumentar la necesidad de un proceso de paz en toda Colombia, que tenga incidencia positiva en mencionado departamento, ¿Qué consecuencias pueden extraerse de dicho acuerdo de paz?

Evidenciándose tras el proceso de paz consecuencias positivas y consecuencias negativas en torno al proceso de paz en general con especial énfasis en el Norte de Santander:

Consecuencias positivas: la participación de la sociedad civil dentro del proceso de paz en el gran dialogo nacional y dentro de ellos los ciudadanos de dicho del precitado departamento.

El acuerdo de los seis ítems sobres los que versaron las conversaciones, fin del conflicto, reforma rural integral, participación política de los actores vulnerables y demás actores que se reinserten en la sociedad civil, víctimas, cultivos ilícitos, implementación y verificación de dicho proceso de paz.

Consecuencias negativas: La principal consecuencia negativa del proceso de paz es la no posibilidad de terminar las desigualdades sociales, haciéndose pertinente resaltar que dicho acuerdo de paz no tiene la capacidad de cambiar el sistema económico de Colombia, por lo que seguirán existiendo brechas de desigualdades en torno al dominio de ciertas tierras en el Norte de Santander, aún cuando uno de los puntos de la negociación sea la protección y dignificación del sector rural campesino y la creación de un fondo rural, asignación de tierras, creación de una jurisdicción especial, protección por medio de políticas públicas inclusivas a los sectores vulnerables. los desplazamientos internos aún siguen, producto de la percusión a líderes sociales y la no atención por parte del Estado de zonas rurales que aún siguen afectadas en sus derechos y garantías.⁴⁶

⁴⁶ Consejo Noruego para Refugiados. (2018). 10 asuntos que desafían la paz en Colombia. El espectador. Periódico. (Documento en línea). Fecha de consulta: 26 de octubre del 2018. Disponible en: <https://www.elespectador.com/noticias/nacional/10-asuntos-que-desafian-la-paz-en-colombia-articulo-749683>

1.5 Análisis de Debilidades, Oportunidades, fortalezas y amenazas del Proceso de Paz Colombiano.

Cuadro 1: Análisis DOFA

| Proceso de Paz Colombiano | | | | |
|---------------------------|---|---|--|--|
| | Debilidades | Oportunidades | Fortalezas | Amenazas |
| Institucional | La poca Confianza de los ciudadanos colombianos de que el Estado pueda mantener dicho acuerdo paz. | <ul style="list-style-type: none"> - Restablecimiento del Estado de Derecho. -Restablecimiento del control social formal. | <ul style="list-style-type: none"> - Disposición y animus para generar las políticas necesarias para el reconocimiento de los más vulnerables. - Disponer de todo lo necesario para que la justicia transicional sea eficiente y logre reconciliar años de violencia y odio. | <ul style="list-style-type: none"> - Estancamiento del proceso de paz en la transición (justicia Transicional) - No cumplimiento de los acuerdos por parte de la FARC-EP |
| Social | La poca confianza del sector de la sociedad en que dicho proceso de paz logre resarcir a las víctimas | <ul style="list-style-type: none"> - Generación de nuevos espacios de participación a grupos vulnerables por ejemplo los campesinos. - Participación en las negociaciones de la sociedad civil, de las víctimas en el plebiscito. | <ul style="list-style-type: none"> - El deseo de superar años de violaciones a los DDHH - Animus de reconciliación de los tejidos sociales | La respuesta de no a al plebiscito aun cuando la sociedad tiene el deseo de alcanzar la paz y el cese de vulneración a derechos fundamentales. |
| FARC-EP | La cultura del odio y rencor que impidan la reconciliación | <ul style="list-style-type: none"> - Reinserción social | <ul style="list-style-type: none"> - Entrega de las armas. | <ul style="list-style-type: none"> - Que se den desmovilizaciones por los |

| | | | | |
|--|---|---|--|---|
| | en el mundo factico en la construcción de la paz. | <ul style="list-style-type: none"> - Posibilidad de participar de forma activa en la política - Acogerse a una serie de beneficios o alternativas penales | <ul style="list-style-type: none"> - Negociación con el Estado Colombiano de colaborar en la construcción de la paz y esclarecimiento de la verdad. | grupos militares que el estado no cumpla con la parte dela cuerdo de paz. |
|--|---|---|--|---|

Fuente: elaboración propia.

1.6 Retos del Proceso de Paz.

El mayor reto entorno al proceso de paz llevado a cabo entre el gobierno colombiano y el grupo de la FARC, se evidencia luego de firmados los acuerdos, en el momento donde la Justicia Transicional debe activarse; siendo el mayor reto para el gobierno el relacionado al marco jurídico que decida la suerte presenta y futura de los guerrilleros, ya que una de las funciones de la justicia transicional sería el castigo de los culpables o responsables de los crímenes durante el conflicto.

Suscitando el conflicto o reto a superar en dos vertientes, por un lado, la obligación del gobierno para con la víctima de esclarecer los crímenes, castigar a los responsables y reparar o indemnizar el daño de forma simbólica o material, el poder crear un tejido social convencido de que si bien se acuerda en el tratado de paz y de acuerdo al proceso de transicional el uso de una justicia distinta a la ordinaria donde solo se conciben las sanciones a través de penas.

Haciéndose necesario, el diseño de políticas públicas sensibles pero con rigidez donde si bien se está aperturando una reconciliación queden registrados los casos de las víctimas del conflicto armados pues eso hace parte de la historia de la República de Colombia, para que las personas víctimas obtengan la sensación de justicia y seguridad jurídica y por su parte los grupos armados propiamente la FARC se reinserte en la sociedad.

Otro reto a enfrentar, en relación al proceso de paz sería la promoción en toda la sociedad de una cultura de perdón y reconciliación como el medio más eficaz para avanzar y superar décadas de conflictos en un contexto político, social y cultural. La población no solo entienda sino comprenda en su conciencia que La Justicia Transicional es el túnel más apropiado para salir de años de tristeza y oscuridad.

Por último, el cambio de gobierno presidencial en el año 2018, se convierte en otro reto en torno a dicho proceso de paz y Justicia Transicional; en el sentido que el nuevo gobierno tiene el reto de dar continuidad a los acuerdos derivados del proceso de paz, y a su vez tiene el reto de afrontar las complejidades anteriores.

CAPÍTULO II

EFFECTOS SOCIALES QUE HAN TENIDO LOS HABITANTES DEL NORTE DE SANTANDER, COLOMBIA POR EL PROCESO PAZ Y LA VIOLACIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DADO EL CONFLICTO ARMADO COLOMBIANO.

2.1 Décadas de violación de Derechos Humanos.

Todo conflicto o guerra se genera por el desacuerdo de dos actores involucrados, los cuales tienen intereses contrarios o buscan fines antagónicos; el conflicto colombiano ha girado en torno a dos bandos el gobierno colombiano: Fuerza Armada, Policía, Fuerza Marítima entre otros y los grupos armados: FARC, ELN y demás grupos de autodefensas o guerrilleros. En el marco de dicho conflicto y la lucha por ideales han sido muchas las personas víctimas tras décadas que se han visto afectadas en sus derechos humanos.

En la década de 1980,⁴⁷ en el contexto colombiano las persecuciones, degradación, violencia y desaparición forzada, hacen que se perciban dos escenarios, por un lado, la búsqueda de la paz en medio de atroces vulneraciones masivas de los Derechos Humanos violaciones, la población civil se convirtió en el blanco de acciones violenta.

Aunado a conductas delictivas como la desaparición forzada, limpieza social, secuestro, abusos sexuales cometidos por los diversos grupos armados, grupos de auto defensa guerrilleros, FARC-EP y un segundo escenario de ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias, lesiones

⁴⁷ MARÍN RIVAS, María del Pilar (2017). Las violaciones de derechos humanos en Colombia durante los años 80 del siglo XX: acercamiento a su comprensión histórica desde la degradación y el fortalecimiento de la defensa". En Anuario de Historia Regional y de las Fronteras. 22 (1). pp. 113-135. Disponible en: <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/5882/6632>

físicas y tortura por parte de la Policía Nacional constituyendo una violación de los derechos humanos, en fin víctimas de la violencia socio política por parte del estado la represión militar y de los grupos armados.

Por otra parte la década de 1990: influenciada por acciones en la insistencia de la organizaciones al margen de la ley, en perpetrar masacres, con la finalidad primordial de infundir miedo en la población y arremeter contra la red de apoyo de las instituciones del gobierno en el conflicto como la serían los informantes, milicias, familiares donde esos actores ostentaban un poder informal en el control y sometimiento de los pueblos caracterizando principalmente las masacres en el Norte de Santander entre 1999 y el año 2000.⁴⁸

Implementando la teoría de amigo-enemigo, o se está en un grupo determinado o lo mataba, donde se evidencian las mayores violaciones de DDHH del Norte de Santander principalmente por la incursión, y el control territorial donde se registraban entre 5 a 8% de victimas por los terroristas atentados, amenazas hostigamientos.

No obstante, en el año 2000, las víctimas por MAP (Minas anti personas) es decir, artefactos elaborados que se activan y explotan con el concepto o aproximación de una persona. En el que el Norte de Santander se registró un mayor número de víctimas entre el 50% y el 81%⁴⁹ Entre el año

⁴⁸ SANSCHÉZ, Fabio Y DÍAZ, A. (2005). Los efectos del conflicto armado en el desarrollo social colombiano, 1990-2002. Documento cede 2005-58 [edición electrónica] Octubre de 2005. Fecha de consulta: 02 de octubre del 2018. Disponible en: https://economia.uniandes.edu.co/assets/archivos/Documentos_CEDE/d2005-58.pdf

⁴⁹ CHARA, Luis. Las víctimas del conflicto armado interno en Colombia, 1985-2015. (documento en línea) pag.67. Fecha de consulta: 30 de septiembre del 2018. Disponible en: <file:///D:/Users/Marlene/Downloads/16002-31813-2-PB.pdf>

2000 y 2015 con mucha intensidad en el año 2005 así como, el puesto con mayor índice de secuestros por parte de los grupos armados.⁵⁰

En las tres décadas: 1980-1990 y 2000 en adelante los constantes actos violentos configuran una serie de violencias propia a la integridad física, libertad, vida, seguridad, asociación libre entre personas, opinión entre otras. Configurándose en violaciones de DDHH por falta de la diligencia del Estado Colombiano para que dichas situaciones no se repitieran de nuevo, se les hiciera justicia a las víctimas y se castigara a los responsables; aunado a la participación de algunos actores que realizaron conductas propias de DDHH en función o ejercicio de atribuciones públicas (funcionarios o servidores públicos).

2.2 Responsabilidad del Estado de la situación vivida y experimentada por los habitantes del Norte de Santander.

2.2.1 Responsabilidad a nivel jurídico:

Según Pérez Luño, los DDHH son: “Un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas por los instrumentos a nivel nacional y a nivel internacional”.⁵¹

En base al concepto planteado por el autor Pérez Luño, de lo que se entiende por DDHH, siendo uno de los conceptos más aceptados por las doctrinas o corriente de los DDHH. Se evidencian varios elementos: el primero que los derechos humanos son facultades de las personas provenientes de la dignidad humana y el segundo responsabilidad que adquieren los Estados de

⁵⁰ *Ibidem*

⁵¹ *ibidem*

garantizarlos y reconocerlos a nivel nacional y a nivel internacional a través de tratados y acuerdos internacionales.

En ese marco jurídico Colombia ha adquirido una serie de compromisos internacionales a luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en pro de la defensa y garantías de los derechos humanos de los habitantes de su territorio donde ejerce la soberanía, teniendo responsabilidad para con sus ciudadanos cuando dichas garantías se vean vulneradas, afectada y disminuida en el uso y disfrute.

Al hablar de Derecho Internacional Humanitario trata de limitar los efectos de los conflictos armados y en esos sentidos proteger a las personas que no son parte del conflicto armado o guerra internacional, o que estando dentro de él han decidido abandonarlo, es decir civiles, excombatientes y prisioneros de guerra es un derecho que por razones humanitarias busca minimizar en lo posible los efectos negativos en las víctimas y quienes no participan en el conflicto, es una parte del derecho internacional sistematizada a través de tratados y convenios.⁵²

Por su parte el Derecho Internacional de los Derechos Humanos viene a obligar y responsabilizar a los Estados signatarios o firmantes, de garantizar los DDHH en su país, reconocerlos, facilitando todos los medios eficaces e idóneos para que las personas puedan encontrar justicia o resarcirse en caso de que dichos derechos sean vulnerados.

Ahora bien, Colombia ha firmado y se ha comprometido a nivel internacional⁵³ de velar, garantizar y proteger las garantías fundamentales y

⁵² Naciones Unidas. *Protección jurídica internacional de los derechos humanos durante los conflictos armados*. Derecho Internacional Humanitario Junio del 2011. Nueva York. (documento en línea, formato PDF) Fecha de consulta: 03 de octubre del 2018. Disponible en : https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_in_armed_conflict_SP.pdf

⁵³ Convención de Ginebra. (1977). Protocolo Adicional: protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. Artículos completos. (Documento PDF) Fecha de consulta: 12 de noviembre del 2018.

los derechos humanos, sin embargo es preciso mencionar, que a nivel interno se encuentran articulado dichos instrumentos internacionales con el ordenamiento jurídico colombiano.

En ese sentido se hace preciso mencionar que la Constitución de la Republica de Colombia se caracteriza por ser garantista de los derechos humanos, estableciendo responsabilidad al mismo cuando se vulneren los derechos humanos bien por conductas de omisión o acción.⁵⁴

No obstante, de lo anterior descrito no debe perderse que los autores o responsables de esos derechos fundamentales son los grupos armados al margen de la ley quienes han cometido de manera dolosa la perpetración de diversos hechos que constituyen vulneración a garantías fundamentales y derechos fundamentales, pero que el Estado colombiano por omisión, negligencia o impericia o bien por conductas culposas o dolosas por parte de los agentes del Estado hubiere producido la ocurrencia de dichos hechos es lo que se convierte en violaciones a los Derechos humanos, entiendo que los derechos humanos únicamente pueden ser violados y vulnerado por quien debe garantizarlos es decir el Estado.

En tal caso, dichas afectaciones deben ser resarcidas por el Estado los diversos daños que se origine a causa de que el actuar del Estado cuando no cumpla con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos en concordancia con la constitución.

2.2.2 Responsabilidad sociológica

Desde la creación de la humanidad, en el hombre surge la necesidad de organizarse para poder alcanzar de esa forma la satisfacción de un cumulo

⁵⁴Constitución Política de Colombia. 1991. Artículo 5º.- El Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

de necesidades que por sí solo no podía satisfacer, y es así como un grupo de personas deciden dar una serie de facultades a otra para que impere el orden y la organización y es así como se da el contrato social de Rousseau citado por Bracho P (1991).⁵⁵ Dicho contrato es lo que se conoce como la constitución y con ello se da la creación del Estado, quien viene a organizar de manera sistemática, social y administrativa la vida las personas en función de que las mismas puedan alcanzar la satisfacción de necesidades primordiales, en ese sentido al Estado se dota de una facultad de resguardo y administración entendiendo que el mismo surge para beneficio de la sociedad y no al inversas.

En función de lo anterior desde la sociología (ciencia que estudia la sociedad) el Estado producto de la serie de facultades que se les dotaron debe ejercer un control, que vele y brinde que todos los ciudadanos puedan acceder al disfrute o alcance de una serie de beneficios o necesidades; en equidad e igualdad de acceso de oportunidades sin desmejorar a otros individuos para el alcance propio de intereses.

Es así como surge el control social formal; es el poderío que el Estado tiene de que los ciudadanos se abstengan de cometer determinados actos, que se consideran perjudiciales para la sociedad; y que realicen otros que son beneficiosos para la sociedad, en ese sentido si se cometieren los primeros el Estado cuenta con todo una serie de instituciones que permiten la sanción y la posterior reinserción a la sociedad de esa persona o personas. Para que de esa manera se pueda generar en el resto de habitante la seguridad jurídica que el Estado controla, garantizar y protege una serie de derechos; dado tal control es el único capaz de establecer a la luz de la protección de los DDHH

⁵⁵ BRACHO, Pedro. (1991) Fundamentos del Derecho Público. Vadell Hermanos Editores. Valencia. 1991. Fecha de consulta: 19 de septiembre del 2018.

los diversos medios de control y sanción cuando se produzca una conducta contraria a los fines del Estado.

Con el conflicto armado colombiano dicho control formal se quebranta en parte debido a que diversos grupos al margen de la ley paralelamente han establecido todo un orden bajo el cual determinan normas, condiciones de vida, juzgamiento y sanción quebrantando todo control formal existente y a su vez minimizando el mismo.

En síntesis, para hablar de la responsabilidad que el Estado tiene frente a los habitantes y ciudadanos del Norte de Santander se hace preciso describir las obligaciones que por orden jurídico son adquiridas o las obligaciones que por orden sociológico adquiere; no pudiendo eludir el Estado Colombiano su responsabilidad por omisión u acción frente a los sucesos que se derivan del conflicto armado, no pudiendo excusarse ya que por autoridad legal y social es el único que puede restablecer el orden dentro de la sociedad puesto que cuenta con toda la aparatología de instituciones públicas como; tribunales, militares, autoridades civiles, recursos económicos para destinar a tal restablecimiento.

Sin embargo, al no hacerlo o hacerlo de forma errada, esos intentos causan aun mayor detrimento en los derechos fundamentales de las personas pudiendo constituirse en violaciones a los DDHH y es allí donde adquiere plena responsabilidad debiendo resarcir a todas las victimas directa e indirectas del conflicto armados que habitan en el departamento del Norte de Santander que habitando allí debieron movilizarse a causa del conflicto armado internamente dentro del país o internacionalmente cruzando la frontera de Venezuela.

Responsabilidad que desde el reconcomiendo material, es decir compensaciones económicas hasta simbólicas para aquellas victimas que han muerto a causa producto del conflicto armado; así como la responsabilidad de restablecer dicha situación o que cese tal conflicto y en función a esa

responsabilidad es que el estado negoció y llegó a un acuerdo de paz con la FARC sin olvidar la muerte o las personas víctimas del conflicto.

2.3 Caracterización del Conflicto armado colombiano en el Departamento del Norte de Santander

2.3.1 Elementos en función de los Grupos Armados o FARC:

... A la violencia que caracterizó las relaciones entre liberales y conservadores desde el siglo XIX hasta la época del Frente Nacional (1958-1978) hay que añadir la represión contra cualquier opción política alternativa. Así, la política al servicio de los intereses de la élite, la exclusión social y la falta de opciones democráticas de oposición explican el surgimiento de los distintos grupos guerrilleros de los años sesenta y setenta, entre ellos, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN), ambos nacidos en 1964...⁵⁶

Ideología de izquierda: influenciada por corrientes marxistas y socialistas, buscando la reivindicación de la clase proletariado en función de un sentimiento de injusticia y marginación, explotación por un grupo pudiente, invisibilizando a dichos grupos vulnerables, creyente de la lucha de la igualdad para todos y eliminación de clases dominantes y dominados. acabar con la llamada explotación del hombre por el hombre, es decir con la empresa privada, y estatizar la producción es por ello que su lucha es por la reivindicación de los derechos sociales de los menos protegidos.

Remontando sus orígenes como organización en rebelión del surgimiento de los grupos armados irregulares data de los años 30 y es el resultado de tensiones que se intensificaron con la muerte de Jorge Eliécer Gaitán y el “El Bogotazo”,⁵⁷ desde ahí se inició un largo periodo de violencia liberal-conservadora

⁵⁶ VICENS, Fisas (2016). Anuario de Paz. Escola de Cultura de pau. (Documento PDF). Fecha de consulta. 02 de octubre del 2018. Disponible en: <file:///D:/Users/Marlene/Downloads/anuario%20procesos%20de%20paz%202016-Modulo%201.pdf>

⁵⁷ *ibidem*

Reconocimiento de sectores desprotegidos: De los sectores vulnerables como el sector de campesino, o personas habitantes en zonas rurales donde el estado no tiene presencia.

Intereses políticos de participar en la política, bajo un reconocimiento y la conformación de un partido político, aun cuando no nacieron con la idea de la toma del poder sino como respuesta de autodefensa campesina en defensa de sus intereses frente a la posición de los latifundistas y el gobierno.

2.3.2 En función del Estado Colombiano:

Persecución y represión por medios de ataques militares, a las bases o en las zonas donde se radicaban dichos grupos de autodefensas, grupos armados o guerrilleros, en donde en el año 2008 a causa de enfrentamiento el gobierno logra minimizar las filas de dichos grupos al dar muerte en enfrentamiento a 4000 hombres aproximadamente.⁵⁸

Intentos de acuerdos infructuosos: tras 30 años de conflicto armado colombiano, el mismo ha pasado por una transformación y ha pasado por diversos gobiernos y diversas maneras de afrontarlo por cada uno de ellos. Desde el año 1982 se han ideado políticas que intenta acabar con la guerra interna en Colombia hasta el año 2016 en el que se firma un acuerdo de paz

⁵⁸ TREJO. Luis. (2008) *naturaleza, actores y características del conflicto armado colombiano. Una mirada desde el derecho internacional humanitario*. Revista encrucijada de americana. Año 2. N°2 primavera- verano 2008. (documento en línea) Fecha de consulta: 02 de octubre del 2018. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/245024661_NATURALEZA_ACTORES_Y_CARACTERISTICAS_DEL_CONFLICTO_ARMADO_COLOMBIANO_UNA_MIRADA_DESDE_EL_DERECHO_INTERNACIONAL_HUMANITARIO

entre el gobierno colombiano y la FARC, entre ese lapso de tiempo han mediado las siguientes políticas en aras de un acuerdo o cese del mismo:

Año 1982 se creó la comisión de la paz y la formalización de la ley de Amnistía Ley 37 del 23 de marzo de 1981, la comisión de la paz estaba integrada por doce miembros políticos en su mayoría; teniendo como resultado dicha comisión no palpables en el mundo practico. Sin embargo fueron los primeros acercamiento de conversaciones con los insurgentes y es de resaltar que se crea por primera vez el Plan Nacional de reinserción, así como la creación de diversas comisiones que tenían como fin buscar la verdad, establecer un diálogo y negociación, así como una ley de indulto que se sanciono para la época.

En el año 1986 la Consejería presidencial para la reconciliación y rehabilitación, pasado unos años en 1992 se crea la consejería de la Paz para en el año 1994 crear la Oficina del comisionado para la paz hasta el año 2008.⁵⁹

A partir del año de 1982 el actor principal en la búsqueda, gestión, formulación, ejecución de una política pública que permita la negociación del conflicto político y armado sin la violencia ha sido el Gobierno de Colombia, poder ejecutivo propiamente el presidente de la republica Colombiana de turno.

2.3.3 En función de la sociedad civil, con énfasis en las víctimas:

Es por ello, que la ausencia de seguridad jurídica, sentimiento de impunidad tras el desarraigo de sus tierras de algunas personas,

⁵⁹ ARIAS, Gerson. Una mirada atrás: Procesos de paz y dispositivos de negociación del gobierno colombiano "LA PAZ SE CONSTRUYE DESDE LAS REGIONES". (Documento en PDF) Fecha de consulta: 02 de octubre del 2018.

movilizaciones forzadas internas o con cruce de frontera internacional para la República de Venezuela por su cercanía con el departamento norte de Santander. Muerte y secuestro, incertidumbre.

Es importante destacar que según el Registro Único de Víctimas (RUV), “de los 8.376.463 afectados 8.074.272 corresponden a personas afectadas por el conflicto armado y las otras 302.191 a la categoría víctimas sentencias”⁶⁰. Asimismo, ese Despacho precisó “que de las 8.074.272 víctimas, 7.134.646 son casos de desplazamiento, 983.033 homicidios, 165.927 desapariciones forzadas, 10.237 torturas y 34.814 secuestros, entre otros hechos”⁶¹.

En síntesis, el conflicto armado colombiano se ha caracterizado por una serie de hechos históricos o contextos históricos, donde los grupos armados y el gobierno han estado en constantes enfrentamiento o ataques donde la sociedad civil es la que termina asumiendo y enfrentando las consecuencias últimas, así mismo entre ambos actores se encuentra los intentos o dispositivos de negociación en donde el Estado es quien termina represento el sentir de las personas, hasta el último acuerdo que fue que se incluyeron en la refrendación de los acuerdos, situaciones de hechos que generan todo un enlace entre la sociedad civil y los grupos armados a nivel internacional.

2.4 Efectos sociales del conflicto y violación de Derechos Humanos.

El impacto social producto de más de tres décadas guerra interna no ha sido cuantificado en el Norte de Santander, sin embargo para valorar una aproximación de dichos efectos sociales, se hace considerable la consecución y erosión del capital social, acentuado en las condiciones de vidas mínimas, y

⁶⁰ Ibidem..

⁶¹ Ibidem.

por otra parte, la deficiencia o poca participación en los procesos democráticos o espacios públicos para el desarrollo de la nación, como lo son por ejemplo: el acceso y la prosecución en el sistema educativo y la inserción en el sistema de salud con cobertura de subsidio para los más vulnerables o quienes no puedan costear el sistema de salud, al igual que la escasa participación en los espacios democráticos en los sectores o municipios del Norte Santander donde el grupo armado se ha hecho presente.

En relación a la educación, la misma ha constituido uno de los mayores retos del gobierno colombiano, siendo parte primordial atender por los diversos planes nacionales de desarrollo que la nación ha tenido; entendiendo el gobierno que facilitar el acceso a la educación es una de las formas más óptimas a largo plazo para dirimir las brechas sociales. Sin embargo, el conflicto armado o los municipios del norte de Santander donde los grupos armados, guerrillas o grupos de autodefensa se han posicionado, ya que muchos alumnos de educación básica (primaria o secundaria) dejaron de asistir a las aulas, (deserción escolar) producto del conflicto armado, por falta de maestros, imposibilidad de acceder a las instituciones escolares a causa de la toma de algunos de esos lugares por los grupos armados.

Afectando la violencia la correcta prosecución y consecución del derecho a la educación, aunado a los problemas de orden público, el desplazamiento forzado, las amenazas, la muerte violenta de familiares y la inserción temprana en el campo laboral. Siendo ese el principal impacto que los grupos armados al margen de la ley y el conflicto colombiano han dejado en los sectores de todo el norte de Santander ⁶²

⁶² *Ibidem.*

Entre el año 1966 y el año 2002 dejaron de acceder a sistema educativo alrededor de 58.062 niños y adolescente en edades de escolaridad, por los factores directos e indirectos del conflicto ⁶³

No obstante, el desplazamiento constituye un choque fuerte para quien lo padece, necesitando tiempo para recuperarse, pero es que dichos desplazamientos forzosos no solo afectan la vida de la víctima directa, sino que colateralmente generan un efecto social dentro de la sociedad, por los costos que impone al Estado.

La gran mayoría de personas se desplazan a causa de la falta de seguridad personal, violencia asociada al conflicto armado interno, consistente en amenazas directas de percusión a las personas, daños a su vida o integridad física, en fin temor fundado de ser víctimas de los diversos grupos ilegales las actividades de esos mismos grupos en menor medida esas movilizaciones que son motivadas o a causas de la fuerza pública.

En ese sentido las pérdidas sociales se ven reflejadas en las participaciones políticas debido a que, en los municipios del Norte de Santander donde se evidencia y acentúa el conflicto armado con mayor trascendencia en comparación a otros; o donde se exhibieron actividades armadas de la FARC, ELN, o grupos de autodefensas la participación fue mínima en los procesos electorales.

No obstante, el conflicto armado colombiano, ha dejado efectos sociales desfavorables que imposibilitan el desarrollo del país y el norte de Santander. Ya que genera condiciones adversas: el capital humano producto de la violencia, homicidios, secuestros, fuga, desplazamientos forzados, menor cobertura escolar, efectos colaterales.

⁶³ *Ibidem.*

La ruptura del tejido social, así como las afecciones psicosociales en las víctimas constituyen también un efecto social durante el conflicto y en las etapas postconflictos.

CAPÍTULO III

INICIATIVAS DE PAZ PARA EL EMPODERAMIENTO DE LA COMUNIDAD EN PRO DE SUS DERECHOS HUMANOS.

3.1 Nociones de iniciativas de paz

La paz debe entenderse después de una etapa de acuerdos para el cese del conflicto armado, como la ausencia de violencia estructural, como lo es: la pobreza extrema, injusticia social, violencia cultural, y no solo como la ausencia de conflicto o violencia directa.

Según GUZMAN, Vicent. citado por Castaño (2013) Las iniciativas de paz en la etapa postconflicto deben: ... Promover el desarrollo humano para conseguir la satisfacción de las necesidades básicas de los derechos humanos.⁶⁴

En ese sentido, la paz puede ser positiva o negativa; paz negativa se refiere a la definición de la misma como ausencia de conflicto o guerra. Por el contrario la paz positiva involucra elementos que van más allá de una ausencia de conflicto o situaciones violentas, ya que no solo busca que la terminación del conflicto violento, sino la construcción de relaciones, iniciativas que en su totalidad formen, aporten, y generen patrones y estructuras capaces de transformar el conflicto en todas sus etapas, constituya y contribuya a una paz estable, justa y duradera con relaciones pacíficas e incidencia en el aspecto social, cultural, económico, institucional, psicológico de las relaciones interpersonales, intrapersonales e intergrupales de los ciudadanos y los distintos actores que hacen vida en la sociedad.

En esa construcción de relaciones, iniciativas, patrones, estructuras que apuesten en la construcción de una paz positiva surgen una serie de propuestas, actores involucrados, beneficiarios para la construcción de una

⁶⁴ GUZMAN, Vicent. (2004) [citado por] CASTAÑO, Oscar. Conflictos armados y construcción de paz. De la teoría a las políticas internacionales de paz en la posguerra fría. Volumen 9 número 2 julio-diciembre 2013. Fecha de consulta: octubre del 2018. Disponible en: <http://uaim.mx/webraximhai/Ej-27articulosPDF/3-OscarMauricio.pdf>

paz no solo duradera sino justa y estable, sostenible para futuras generaciones.

Es menester mencionar que todo conflicto armado o guerra interna pasa por una serie de etapas hasta llegar a la reconciliación y generación de propuestas e iniciativas de paz; la primera una discusión entre los ideales y los beneficios que buscan cada parte del conflicto, posteriormente una polarización donde surgen una serie de percepciones negativas por el otro de tipo emocional, hostilidades, estereotipos, para luego entrar en una fase de segregación donde el odio empieza a manifestarse y gestarse en argumento o consignas “el bien por el mal” entrando en ese punto a la fase de destrucción donde se conciben mutuamente como inhumanos, y el fin último es acabar con el adversario y de no poder aniquilarlos experimentar una pérdida menor que el otro, es aquí donde en el conflicto armado colombiano entre la guerrilla, FARC, grupos de auto defensa contra el gobierno colombiano ha dejado más de 8.376.463 afectados⁶⁵.

Posteriormente del afán desmedido de aniquilar a la contraparte se da la última fase del conflicto que es el reconocimiento de una negociación y las primeras conversaciones informales para pasar a una fase explorativas, generación de acuerdos y finalmente el compromiso de implementar todos los medios idóneos y necesarios para la construcción o reconstrucción de una paz justa, estable y duradera.

Ahora bien, en la búsqueda y construcción de un estado de paz justa, duradera y estable deben intervenir una serie de actores que hacen parte del desarrollo, sostenimiento, y avance del Estado entre ellos la sociedad civil la cual involucra a: comunicadores sociales, religiosos independientemente del credo o profesión de fe, organizaciones no gubernamentales, maestros,

⁶⁵ *Ididem*

empresarios, comerciantes, agricultores, organizaciones políticas, organizaciones sindicales, organizaciones gremiales o profesionales en fin, todas aquellas personas que desde su función o rol generan acciones de cambio en una sociedad, aun cuando las mismas puedan ser positivas o negativas.

La importancia de reconocer a la sociedad civil dentro del diseño o creación de nuevos patrones que apuesten por la construcción de una paz a corto, mediano y largo plazo se justifica en el sentido que detrás del rol o función que desempeñan en la sociedad son parte de las mismas como persona que tiene una dignidad humana la cual ha sido golpeada, desmejorada de forma directa porque ha sido víctima del conflicto o de forma indirecta porque se han visto afectada a causa del mismo ya que la paz la deben construir y buscar los que serán beneficiarios de la misma.

No obstante no basta solo con la iniciativa y voluntad por parte de la sociedad civil para llegar a ese estado deseado sino la colaboración del Estado como responsable de guiar, dirigir, ordenar y representar a sus ciudadanos en la consecución del bien común, bienestar social, justicia y equidad, así mismo la paz no puede ser una imposición por parte del Estado y acciones de la sociedad civil sino que se debe reconocer e integrar dentro de ese proceso a aquellos grupos que son parte del conflicto violento o conflicto armado.

Puesto que la paz como fin último deseado a alcanzar por la sociedad en general debe ser entendida y vista desde un enfoque organizacional el cual pasa por un antes, durante y después, no pudiendo dejar ningún sector sin que participe en la generación de nuevos patrones, procesos y estructuras que permitan alcanzar, es por ello que luego del acuerdo de paz firmado por la FARC y el gobierno Colombiano en el año 2016, se abre todo un abanico de opciones y oportunidades para construir una sociedad empoderada desde la

bases con la inclusión del gobierno, FARC, grupos armados, guerrilleros, sociedad civil en la propuesta de diversas iniciativas para el reconocimiento del otro y con ello alcanzar de forma justa, estable y duradera una paz social en Colombia.

Tras el acuerdo de paz firmado por el gobierno colombiano y la FARC en el que se comprometieron a avanzar en seis puntos específicos: fin del conflicto, víctimas, reconocimiento del sector campesino junto a una reforma rural, refrendación e implementación, participación política, cultivos ilícitos, como primer paso y avance para el cese de enfrentamientos, hostilidad y una sociedad sumergida en la violencia estructural, sistemática o directa.

La voluntad implícita tras el acuerdo de paz es generar y revertir años de violencia y conflicto armado en una sociedad donde impere el reconocimiento, justicia social, bien común y seguridad jurídica, en ese sentido las iniciativas en pro de los derechos humanos, garantías fundamentales por parte de los dos actores fundamentales dentro del conflicto viene implícitamente con los seis puntos de acuerdos, de los cuales se derivan una serie de políticas públicas que buscan el reconocimiento e integración del campesino y grupos vulnerables, generación de mayores espacios democráticos de participación, conformación de un partido político por parte de la FARC otorgándole de esa forma personalidad jurídica indirecta para ser un actor clave dentro de la sociedad pero con un reconocimiento legítimo, fin de la violencia para lo cual es indispensable el fin de enfrentamientos y cualquier acción violenta evitando de esa forma que el conflicto inicie su ciclo y pase por las fases o etapas del conflicto descritas anteriormente y por último la implementación y refrendación de los acuerdos, donde la sociedad civil tiene un protagonismo trascendental en la opinión y generación de acciones que aprueben, avalen o expresen descontento y disconformidad.

No obstante la implementación y creación de una jurisdicción especial de paz, que garantice la celeridad, esclarecimiento de los hechos, juzgamiento para los responsables pero que a su vez reconozca la colaboración de quienes han dejado las armas y se concedan en casos o causas específicas una serie de alternativas en cuanto a la sanción, cumple con el primer elemento para el establecimiento de la paz, ya que de esa forma se estaría dando un escenario de paz justa donde se entiende que dichas víctimas merecen ser resarcidas en sus daños, que los sujetos activos o personas que cometieron el hecho delictivo deben ser juzgadas y sancionadas pero que a su vez se reconozca el mérito de voluntad por reinsertarse en la sociedad genera en las víctimas y colectividad una sensación de seguridad jurídica, donde se hace justicia, y la justicia es un elemento clave para alcanzar la paz.

En síntesis dicha iniciativa de empoderamiento de las personas en pro de la defensa de los derechos humanos a través de la generación de un sentimiento de justicia, atención primaria, y reparación del daño a través de una jurisdicción especial de paz junto a todas las normas gestadas desde el parlamento comprenderían acción o iniciativas de paz por parte del Gobierno Colombiano en cabeza de los poderes políticos del Estado.

En otro orden de ideas, al hablar de reconocimiento se debe entender la integración de la mayor cantidad de sectores que confluyen en un país, territorio, departamento determinado a modo inclusivo, bajo la premisa todo aporte es significativo y merece respeto; por ello la FARC al acordar el reconcomiendo y participación en espacios democráticos y políticos de forma directa, sale de la ilegalidad siendo esa más significativa propuesta en torno a la defensa de los derechos humanos, ya que al dejar de ser invisibilizados, pueden organizarse políticamente y someter sus ideales, pretensiones políticas a decisión del soberano que se entiende como el pueblo por medio de elecciones en los distintos espacios democráticos con los que cuenta el

Estado: parlamento, presidencia, gobernaciones, alcaldías, organizaciones sindicales y demás.

Por su parte la paz nunca debe ser una imposición a la sociedad, ni tampoco puede estar orientada o diseñada por los actores en conflicto si bien se reconoce la importancia de que el Estado genere políticas de paz en función de alcanzar el bien común, justicia social y seguridad jurídica, para proteger los derechos humanos y la FARC deje la ilegalidad y pueda participar en espacios políticos haciendo un alto al fuego, cese de acciones violentas en función de acabar con el gobierno donde se veían afectado los derechos y la vida de la población; las víctimas y demás ciudadanos deben también ser reconocidos y coparticipe de los dos actores en la construcción de la paz, la reconciliación y el perdón.

Para ello, se han gestados diversas iniciativas en pro de la defensa de los derechos humanos, reconciliación, promoción de una cultura de paz y no violencia, inclusión social y respeto por la interculturalidad propia de la zona acciones con incidencia psicosocial, emocional, jurídica, de empoderamiento, medios de vida, asistencia médica, humanitaria, generación de espacios culturales, formación, promoción de los derechos humanos como promotores o defensores de los mismo.

Surgen desde las necesidades locales, apropiándose de la historia colombiana, las secuelas que ha dejado el conflicto armado entendiendo que se debe avanzar como sociedad y contribuir a una cultura de paz desde las bases, para las bases con el apoyo del Estado, diversos actores parte de la sociedad civil han generado propuestas con incidencia positivas encaminadas a una cultura de paz próxima, con efectos futuros, bastas han sido las propuestas, sin embargo se generan las siguientes iniciativas o propuestas con incidencia en DDHH, cultura de paz y resolución de conflictos, difusión en medios radiofónicos y espacios culturales, desarrollados en las páginas sucesivas.

Cuadro 2: Iniciativa 1.

| Iniciativa 1: Propuesta Formativa en DDHH, cultura de paz y resolución pacífica de conflictos. | | | | |
|--|---|---|---|---|
| | 3.2 Propuesta de Iniciativa de Paz reconocimiento y acción en pro de los DDHH | 3.3 Actores Involucrados | 3.4 Comunidades Beneficiarias | 3.5 Aportes de la iniciativa para una paz duradera |
| Objetivo: Fomentar el empoderamiento en Comunidades del Norte de Santander a través de estrategias formativas en la promoción y defensa de los DDHH, derechos de las víctimas cultura de Paz y métodos de resolución pacífica de conflictos. | Formación y empoderamiento en promoción y defensa de los DDHH, Cultura de paz y medios de resolución pacífica de conflictos a través de talleres, charlas, conversatorios y seguimientos mensuales. | Población civil: -ONG -Comunidades -Religiosas -Ciudadanos de dichas comunidades. | Beneficiario directo: Comunidades del Norte de Santander como: Tibu, Cúcuta, Los Alpes, La Ermita. Beneficiario Indirecto: La población en general del Norte de Santander. | Conocimiento y empoderamiento en temas de Derechos Humanos, medios pacíficos de resolución de conflicto y cultura de paz, para que opten como teoría de vida la cultura de paz y erradique la creencia de la Ley del Talión “ojo por y diente por diente” |

Fuente: elaboración propia

Cuadro 3: Iniciativa 2

| Iniciativa 2: Propuesta informativa, medios radiofónicos. | | | | |
|--|---|--|---|---|
| | 3.2 Propuesta de Iniciativa de Paz reconocimiento y acción en pro de los DDHH | 3.3 Actores Involucrados | 3.4 Comunidades Beneficiarias | 3.5 Aportes de la iniciativa para una paz duradera |
| Objetivo: Sensibilizar a través de las TIC a la población del Norte de Santander en temas de: DDHH, cultura de paz, inclusión social, liderazgo social, medios pacíficos de resolución de conflictos, derechos de las víctimas. | -Micros informativos en materia de cultura de paz, inclusión y medios pacíficos de resolución de conflictos. -Programa radiofónicos de formación en temas de cultura de paz, inclusión social, DDHH y liderazgo social | Sociedad Civil: -Medios de Comunicación. -Profesionales en la materia de cultura de paz y Derechos Humanos. - Sociedad en general. Estado: Apoyo del gobierno regional. | Todo el Norte de Santander y cualquier persona que sintonice las emisoras donde salga al aire los micros o el programa formativo radiofónico. | El alcance que tiene al poder llegar a todas las localidades del Norte de Santander que cuenten con un radio y sintonicen una porción del espectro radioeléctrico: Incorporación de las TICs en la apuesta por una Colombia que vive la paz. |

Fuente: elaboración propia

Cuadro 4: Iniciativa 3

| Iniciativa 3: Propuesta Cultural. Museos con sentido | | | | |
|--|---|--|--|--|
| | 3.2 Propuesta de Iniciativa de Paz reconocimiento y acción en pro de los DDHH | 3.3 Actores Involucrados | 3.4 Comunidades Beneficiarias | 3.5 Aportes de la iniciativa para una paz duradera |
| Objetivo: Preservar los hechos ocurridos, resaltando y reconociendo las víctimas del conflicto en Cúcuta, como medio de expresión, y preservación de los hechos que marcan el inicio de una de reconciliación | Creación de espacios culturales específicamente museos, para que la sociedad de Cúcuta pueda reconocer las víctimas, hechos ocurridos y entienda y comprendan la necesidad de una cultura de paz. | -Gobiernos locales -Sociedad civil -Víctimas | Experiencia piloto en Cúcuta pudiéndose extender a otros municipios del departamento Norte de Santander. | Reparación simbólica al daño causado a las víctimas de Cúcuta, del Norte de Santander producto del Conflicto armado Colombiano. Generación de sentimiento de justicia en las víctimas. |

Cuadro: N°4

Fuente: elaboración propia

Cuadro 5: Iniciativa 4

| Iniciativa 4: Propuesta de Contribución y liderazgo social. | | | | |
|--|---|---|--|---|
| | 3.2 Propuesta de Iniciativa de Paz reconocimiento y acción en pro de los DDHH | 3.3 Actores Involucrados | 3.4 Comunidades Beneficiarias | 3.5 Aportes de la iniciativa para una paz duradera |
| Generar desde la población local mesas de trabajos que aborden realidades, necesidades y retos a superar dentro las comunidades del Norte de Santander cercanas la república de Venezuela. | - Formación en las herramientas necesaria para crear mesas de trabajos. -Implementación de las mesas de trabajos integrada por los actores para atender a realidades locales en pro de la consolidación de la paz. | Sociedad civil: -Profesores -Comunicadores sociales. - Actores Religiosos -Organizaciones Políticas entre ellos FARC. -Ciudadanos en general | -Beneficiario directo: Comunidades del que compartan frontera con Venezuela. -Beneficiario Indirecto: La población en general del Norte de Santander. | Trabajo en conjunto de las formas más acertadas de solventar las dificultades locales y cómo asumirlas, constituyéndose en un espacio de participación. |

Cuadro: N°5

Fuente: elaboración propia

Cuadro 6: Iniciativa 5

| Iniciativa 5: Formación a los jóvenes en relación proyecto de vida y cultura de paz. | | | | |
|---|--|--|--|---|
| | 3.2 Propuesta de Iniciativa de Paz reconocimiento y acción en pro de los DDHH | 3.3 Actores Involucrados | 3.4 Comunidades Beneficiarias | 3.5 Aportes de la iniciativa para una paz duradera |
| Objetivo: Sensibilizar a través de la formación a los jóvenes matriculados en instituciones rurales del departamento norte de Santander donde existan víctimas del conflicto armado y Derechos de las vicitmas. | Por medio de talleres, conversatorios y acompañamiento sensibilizar a los jóvenes en la necesidad de plantearse un proyecto de vida, los beneficios que se obtienen al adoptar una cultura de paz. | -Instituciones Educativas -Adolescentes | Comunidades rurales del Departamento Norte de Santander. | Contribución a una paz duradera ya que los jóvenes que sean formados y sensibilizados serán parte de la generación de relevo. |

Cuadro: N°6. Fuente: elaboración propia

Cuadro 7: Iniciativa 6

| Iniciativa 6: Asistencia y Capacitación técnica a Agricultores. | | | | |
|---|---|--|---|---|
| | 3.2 Propuesta de Iniciativa de Paz reconocimiento y acción en pro de los DDHH | 3.3 Actores Involucrados | 3.4 Comunidades Beneficiarias | 3.5 Aportes de la iniciativa para una paz duradera |
| Objetivo: Capacitar a agricultores de la zona del Catatumbo en nuevas técnicas de siembra, cosecha e uso y aprovechamiento del suelo de forma sustentable. | A través de una capacitación y asistencia en el ramo de la agricultura indirectamente formar en métodos de alternativos de resolución pacífica. | -Sociedad civil -Gobierno local -Ciudadanos que se dediquen al ramo de la agricultura. | Sector del Catatumbo del Norte de Santander | Reconocimiento del sector campesino, para así reducir brechas sociales, a la par que se empodera a la comunidad en formas pacíficas de resolución de conflicto. |

Cuadro: N°7

Fuente: elaboración propia

Cuadro 8: Iniciativa 7

| Iniciativa 7: Reinserción social | | | | |
|---|--|---|---|---|
| | 3.2 Propuesta de Iniciativa de Paz reconocimiento y acción en pro de los DDHH | 3.3 Actores Involucrados | 3.4 Comunidades Beneficiarias | 3.5 Aportes de la iniciativa para una paz duradera |
| Objetivo: Fomentar la reinserción de los integrantes de la FARC a la par que se forma en tema de DDHH, inclusión Cultura de Paz, resolución pacífica de conflictos | Conversatorios y mesas de trabajos en función a ejes temáticos como: DDHH, Cultura de paz, Resolución pacífica de conflicto e inclusión. | -Sociedad civil -Especialista en Cultura de paz y DDHH y Resolución pacífica de conflictos. -Integrantes de la FARC | Sector del Catatumbo como experiencia piloto. | La inclusión y el reconocimiento de uno de los actores del conflicto armado permite que la paz se viva desde todas la áreas, generando en ellos la convicción que es necesaria para la convivencia sana y bienestar social. |

Cuadro: N°8

Fuente: elaboración propia

Propuestas diversas entre ellas, pero con el fin de contribuir e incidir en un mismo foco que es la reconciliación, generación de paz, y empoderamiento en pro de la participación, promoción del respeto y defensa de los derechos humanos.

3.2 El ¿por qué las iniciativas planteadas?

Entendiendo y justificándose las mismas, que los seres humanos no viven aislados, por ende, tienen la necesidad de relacionarse. Tampoco viven directamente en la naturaleza como los animales, por el contrario sobre la naturaleza construyen un medio a la medida de las necesidades, a través del cual no solo se relacionan con la naturaleza sino con los demás, con el pasado, con el futuro, teniendo una vida pública y una vida privada:⁶⁶

Vida Pública: Incluye la realización de la persona en su convivencia cotidiana, en las actividades económicas, organización política, participación religiosa, y otras iniciativas institucionalizada como las organizaciones no gubernamentales, las fundaciones, las organizaciones sindicales, gremiales o profesionales.

Vida privada: Relación directa con sus semejantes con base en su consentimiento personal, gustos a fines y empatía.⁶⁷

Diferenciando entre ambas formas de relacionarse es que la primera (vida pública) se relacionan es a través de las instituciones que integran dicho espacio social. Por su parte la segunda (vida privada) obedece a sentimientos a fines con otras personas, como la empatía, agrado, fines en común.

⁶⁶ GONZALEZ, Raúl. (2015) La Cultura en Publican en Venezuela. Temas de formación Sociopolítica. Centro de Gumillas. Editorial: Publicaciones de la UCAB. Número De Publicación: 43. Pág. 7. Fecha de publicación: año 2010.

⁶⁷ *Ibidem*

Ahora bien, si con la creación del Estado se justifica el origen de una serie de instituciones públicas al servicio de los ciudadanos para garantizar mayor acceso y disfrute de un Estado de Derecho, justicia, DDHH, Bienestar social, seguridad jurídica entre otros; y el hombre desde su desenvolvimiento como persona desde el punto de vista sociopolítico gira en función de dos tipos de relaciones que se unen: la vida pública y la vida privada.

Se crea toda una red de relaciones personales, interpersonales, intrapersonales, intergrupales e intergrupales; cualquier iniciativa o acción que se materialice en el mundo factico necesariamente va a estar vinculada a uno de los dos tipos de relaciones así como una vinculación directa a alguna institución pública, de tal manera que se organice la vida pública en función de que favorezca los comportamientos adecuados y dificulte el éxito (castigue) a quienes actúen inadecuadamente o se aparten de los fines y metas que tiene la sociedad por medio del Estado a alcanzar.

Por ende, las instituciones existen, funcionan y se congregan en torno a los intereses personales, gremiales y políticos muy poderosos, actuando o teniendo mayor protagonismo cuando sea deficiente la convivencia producto de diversos hechos o acciones violentas, un ejemplo de ello puede ser el conflicto armado, guerras internas, cambios culturales y sociales que pueda atravesar una nación.

Una vez, reconocido las diversas instituciones que hacen vida en una nación, el tipo de relaciones que la persona entabla , la vinculación con alguna de ellas y la necesidad de conseguir fines y metas en conjunto, en base a la necesidad propia del hombre que es el comunicarse y relacionarse.

Al apartarse de ese ideal y surgir divergencias, que se pueden convertir en conflicto, como el conflicto armado colombiano entre la FARC, grupos

guerrilleros y grupos de autodefensa en contra del gobierno Colombiano por la lucha de ideales, reconocimiento de sectores menos favorecidos, y legitimación de participación en espacios democráticos, que han dejado más de ocho millones de víctimas para lo cual se ha apertura una fase de negociación y conversaciones formales e informales dando origen a un acuerdo de paz, que busque la reconciliación, la justicia y la construcción de una paz perdurable en la sociedad surgen una serie de iniciativas de acción social, reinserción, justicia transicional por parte del estado principalmente, pasando por el reconocimiento de dicho grupo al margen de la ley para ese momento y la participación de la sociedad civil en general en la promulgación, creación, diseño e implementación con incidencia positivas en el presente y futuro.

Teniendo tres actores claves en dichas iniciativas de paz y reconcomiendo de derechos fundamentales: ESTADO- SOCIEDAD- FARC que han sido los actores involucrados.

Estado: Con la activación de los órganos administrativos que la componen en función del mandato constitucional, para restablecer el orden social y minimizar las acciones violenta por el camino del diálogo, negociación y compromisos. En relación a eso los actores involucrados por el Estado han sido tribunales (jurisdicciones especiales), comisiones para la paz, fiscalía General de la República, Ministerio de Cultura, Ministerio Interior, Presidencia, delegado del ejecutivo, fuerzas militares y policiales, gobernaciones, alcaldías, entre otros.

Sociedad Civil: Fundaciones, organizaciones no gubernamentales, asociaciones: civiles, gremiales, sindicales, profesionales, referentes religiosos como las diversas iglesias o credos, comunicadores sociales, docentes, comerciantes, empresarios, sector agricultor, grupos étnicos o

multiétnicos, sector universitario, organizaciones políticas, partidos políticos, defensores de los derechos humanos.

Grupos Armados al margen de la Ley: principalmente el Grupo de la FARC quien fue el actor con el que se llevó la negociación y la firma del acuerdo de paz en Colombia y cese de la violencia producto del conflicto armado.

Para finalizar la cooperación que caracteriza la vida social en la que se asientan nuevas dinámicas de iniciativas de paz y se justifican las anteriores planteadas, en pro de la defensa de los derechos humanos y la construcción de la paz estable, duradera y justa, estimula a dichos actores a dar más y mejor entendiendo que todos son responsables de vivir una nueva historia política social en Colombia donde el registro y la memoria de los millones de víctimas sirva para conciliar, convencer del perdón y genere la convivencia en los actores primario FARC y gobierno a no reiniciar y repetir el ciclo del conflicto armado, ya que un orden social o realidad social no puede importarse, debe construirse en la convivencia cotidiana desde adentro mismo de los ciudadanos.

3.3 Incidencia positiva, de las iniciativas planteadas.

Superar la creencia política, que, con promulgar una ley, cambiar una institución, restaurarla, reforzarla o aplicar la política de la mano dura; la sociedad avanza, cambiando las conductas, creencias o acciones, sobre diversas situaciones que la alejen de la conquista de la paz. Constituye un error frecuente de la opinión popular en relación a un cambio social, sobrevalorar los mecanismos educativos, sosteniendo, por ejemplo, que la solución para cambiar y emprender el camino hacia una paz duradera es que “todos tenemos conciencia de que tenemos que cambiar”.

Producir un cambio en la sociedad colombiana, que permita avanzar en torno al conflicto armado y generar una etapa de paz, reconciliación, reconocimiento y resarcimiento a las víctimas, y reinserción social debe pasar por procesos formativos de sensibilización, educación, capacitación, hasta que la mayoría considere deseable el cambio, y simultáneamente crear las instituciones que lo hagan posible o gestionar aún mejor las creadas con dicho fin, que sean beneficiosas para quienes lo asuman; la Educación junto a las iniciativas de paz y las instituciones van juntas y de forma conjunta promueven el cambio.

Ahora bien, los mayores aportes de la iniciativa constituyen el empoderamiento de la sociedad en la construcción o participación en las iniciativas; la asunción de la corresponsabilidad de fomentar iniciativas que contribuyan a la generación de propuestas encaminadas a alcanzar una paz duradera, verdadera y estable.

La convicción moral y ética que están siendo parte de la solución a la par que promueven que la sociedad visibilice a las víctimas del conflicto armado del norte de Santander que por años han estado en el anonimato, junto a una apuesta en común que la paz, el perdón la reconciliación y la difusión de la violencia, son los indicadores claves para la construcción de una sociedad, que se permite dejar años de conflicto y avanzar en la historia.

Finalmente para producir cambios exitosos en las sociedades, citando a UGALDE Luis, Utopía Política:

La sabiduría indispensable para producir los cambios exitosamente, consiste en asumir la realidad en toda su crudeza y negatividad y también la utopía como horizonte de plenitud humana y de esperanza, aprendiendo a tejer la historia y el cambio con ambos hilos – utopía y

realidad- es la garantía de éxito en la transformación humanizadora de nuestras sociedades...⁶⁸

Solo a partir de lo que se tiene como sociedad: luces y contraste se puede construir lo que se desea.

⁶⁸ UGALDE, L SJ (2010). *Utopía Política: Entre la esperanza y la opresión*. Universidad Católica Andrés Bello. Editorial: Publicaciones UCAB. 2da edición. Pag.6. Fecha de publicación: año 2010.

Consideraciones Finales

La invisibilidad, marginación y brechas en cuanto al acceso, distribución de ciertos recursos del Estado generó en el siglo XX descontento en algunos sectores de Colombia, sectores, que movidos por otros hechos políticos e ideológicos, deciden organizarse y alzarse en contra del gobierno Colombiano, usando las armas como la herramienta para consolidar y ganar en su lucha por ideales, mejor distribución de recursos, mejores ofertas y mayor reconocimiento; es así como se forman los diversos grupos armados, guerrilleros, autodefensas; Fuerza Armada Revolucionara de Colombia, Ejército Liberal Nacional, entre otros. Esas nuevas formas de organización de los campesinos, sectores vulnerables, personas con sentimiento de disconformidad, bajo los nombres descritos anteriormente, fueron el detonante para el desborde de una serie de episodios violentos en la República de Colombia.

Hechos que por más de 30 años consecutivos han dejado alrededor de más de ocho millones de víctimas, ya que en el afán de conseguir el triunfo y el reconocimiento de los ideales y el sentir de los grupos al margen de la ley, haciendo uso de las armas miles de personas han terminado siendo víctimas de conductas delictivas, que se justifican desde el lado de la FARC por que las armas son el único medio para aniquilar la contraparte que sería el gobierno colombiano o por lo menos sufrir en lo posible menos perdidas económicas materiales y humanas.

Por su parte el Estado como depositario de facultades, que derivan del contrato social de Rousseau, plasmadas en la carta de navegación del país, Constitución de la Republica de Colombia, es el encargado de velar por un correcto control formal donde se garanticen una serie de libertades y derechos de tipo personal, social, político, económico, ambiental pero con la limitante, que en el ejercicio de ese derecho los de los demás se vean afectado,

violentados, teniendo a su vez la potestad única de castigar a quienes se alejen del pacto social y ejerzan acción o conductas delictivas. En el ejercicio de dichas facultades y potestades y en el afán de restablecer el control social formal, el Estado incurre en acciones de ataques contra quienes califico como enemigos (grupos armados, guerrilleros y autodefensa) haciéndose parte del conflicto y no buscando soluciones viables, acertadas que terminara con el conflicto o guerra interna dentro de Colombia y las localidades o departamentos del país.

En esa lucha, para ver que parte acababa primero con la otra, o que parte terminaba imponiéndose por encima de la otra o que parte experimentaba menos perdidas, se encontraban los ciudadanos colombianos que no decidieron ser parte en el conflicto ni escogieron vivir en ese contexto histórico, sin embargo han sido los más afectados tras varias décadas de enfrentamiento entre los dos polo.

Siendo ellas las que han tenido que movilizarse forzosamente a causa del miedo, amenazas, extorsiones, por haber sido testigo de homicidios o ataques a otros, por experimentar la muerte de una familiar de primer grado o segundo grado de consanguinidad, inclusive colaterales, personas que pudieron haber sido despojada de su tierras y viene y causa de eso tuvieron que huir, en fin víctimas, que representan una porción de la población Colombiana importante y las que no escogieron o planificaron dentro de su proyecto de vida que dichos hechos sucedieran; sumando más de ocho millones las victimas aproximadamente.

Cantidad de personas que en principio se han visto vulnerados en sus derechos individuales y fundamentales por conducta delictivas por parte de los grupos armados a causa de los enfrentamiento entre ellos mismo, lucha interna entre grupo por la consolidación y apropiación de sectores, tierras, rutas, que son provechosas para sus actividades ilícitas; sin embargo no solo

son vulnerados los derechos fundamentales ya que a la luz del Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, los estados adquieren la responsabilidad de garantizar los derechos humanos y proporcionar los medios eficaces y eficientes para que la persona pueda disfrutar de los mismos en su constante desenvolvimiento como persona.

Resaltando que los Estados, son los únicos violadores de derechos humanos, y que las demás personas vulneran derechos fundamentales que están tipificados como conductas delictivas, propiamente delitos. Las diversas acciones violentas que giran y están dentro del conflicto armado colombiano se convierten en violaciones de derechos humanos ya que el Estado en su actuar por medio de los funcionarios públicos y en el afán desmedido incurre en acciones que configuran delitos y al ser cometida por funcionarios en el ejercicio de sus funciones que representan al aparato público y administrativo del Estado se convierte en una vulneración de derechos humanos, ya que si bien es el Estado quien es el único capaz de violarlos o vulnerarlos; el mismo es una figura abstracta que cobra vida con las personas que ejercen funciones en su nombre

Convirtiéndose también el Estado Colombiano en violador de los Derechos Humanos de millones de víctimas a causa del conflicto armado, por la negligencia u omisión de actuar, ya que es el único capaz de dirigir el orden social y al existir un caos donde sus ciudadanos se ven vulnerados en sus derechos y su conducta de respuesta sea omisiva se configura también la vulneración de los derechos humanos.

Sin embargo, el gobierno Colombiano ha realizado a lo largo de la historia del conflicto armado una serie de intentos por lograr terminar con el mismo, iniciativas que datan desde el año 1982 con la creación de la primera comisión para la paz y ley de amnistía, hasta llegar al año 2012 donde se abre

la posibilidad después de conversaciones informales entre ambos actores parte del conflicto armado colombiano, para dar paso a formalmente iniciar un proceso de paz para con el fin de obtener un acuerdo de paz, y de esa manera erradicar la violencia . No obstante, entre el año 1982 y 2012 existieron otros intentos por distinto gobierno de turnos en Colombia con el fin de buscar un cese al conflicto pero dichas iniciativas o intentos fueron infructuosos.

EL proceso de paz entre la FARC y el gobierno de Colombia antes de darse paso por una serie de conversaciones informales, para posteriormente abrir una fase explorativas o de calibre con el fin de medir la voluntad de cada parte de negociar y así forjar la convicción de “ganar-ganar” para ambas partes; pasando posteriormente a una fase de acuerdos del cómo se va a abordar dicho proceso y en donde el cese al fuego toma importancia y relevancia, para así llegar al compromisos de los puntos fuertes: reforma rural, fin del conflicto, cultivos ilícitos, espacios de participación democrática, víctimas, implementación y refrendación. posteriormente como parte final del proceso de paz, la apertura y dirección de una justicia transicional por parte del Estado Colombiano que busque o responda principalmente a tres elementos: Justicia, impartir justicia y castigar a los responsables de dichos actos delictivos, Resarcimiento e indemnización de los daños bien de forma material o simbólica y por último. El esclarecimiento de la verdad junto a una pura administrativa.

La justicia transicional viene a ser el portal por el cual la sociedad colombiana debe transitar para reconciliarse con su historia, que involucra actos violentos a través de la inclusión, reconocimiento valorando el esfuerzo de haber pasado por un acuerdo de paz sin que ello implique una sustitución a la justicia ordinaria. En función a la justicia transicional que apuesta por un reconcomiendo de los hechos, reconocimiento de las realidades y apuesta por la reinserción se generan una serie de iniciativas por parte de la sociedad civil que buscan la construcción de una paz duradera, estable y justa, ya que el

solo firmar el acuerdo no significa que la paz llego al Norte de Santander y Colombia.

Todo forma parte de un proceso, el cual se ha transitado por el conflicto, proceso de paz: negociación firma de acuerdos, justicia transicional, iniciativas y propuestas por parte de la sociedad civil, entes del gobierno y participación de la FARC, pero el fin del conflicto no ha llegado al ser un proceso que forma parte de un ciclo puede volver a reiniciarse, de no reforzarse e incidir desde todos los actores de Colombia políticos, sociales, gubernamentales el esfuerzo y los millones de víctimas a causa del conflicto seria en vano, por eso la necesidad de empoderar a los ciudadanos colombianos en estrategias de paz que conduzcan a una paz justa, estable y no solo duradera pero con poco impacto.

Iniciativas con especial énfasis en los del departamento del Norte de Santander ya que por ser una zona que esta al sur de Colombia aunado a la basta frontera que comparte con la Republica de Venezuela se ha visto afectada por el conflicto armado a través de los años, donde se han experimentado una serie de efecto producto en principio de las violaciones de derechos humanos y segundo efectos productos del acuerdo de paz.

Propuesta que contribuyen en la gestación de la paz justa (acción del Estado por medio de sus iniciativas) estable (reconcomiendo de la FARC y el compromiso de alto al fuego, derivado dela cuerdo de paz) y duradera (empoderamiento de la sociedad que son los protagonistas y los encargados de vivir la paz y generarla a través de la participación, formación, promoción y empoderamiento) ya que la ciudadanía es una instancia de producción cultural, política, ética, implicada en los procesos de construcción y desarrollo de Colombia y el Norte de Santander

En cuanto a los efectos producto del conflicto armado se observan el desempleo, la informalidad o dedicación a actividades informales como la

principal fuente de ingresos aprovechándose de las dinámicas fronterizas; deserción escolar a causa de las amenazas, o por ser víctimas directa e indirectas del conflicto armado, convertirse en un departamento donde de acogida temporal para los colombianos que han debido desplazarse internamente productos de amenazas a su vida o integridad física a dichas zona para posteriormente cruzar la línea delgada entre un desplazamientos interno y una emigración forzada hacia Venezuela.

La poca posibilidad de acceder o incorporarse en el servicio de salud, comprende un efecto social a causa del conflicto armado. Por otra parte después de firmado el acuerdo de paz, se vuelven a generar una serie de efectos dentro de los cuales resaltan, nuevas dinámicas fronterizas dentro del departamento norte de Santander y la generación de una serie de incitativa en pro de la promoción de una cultura de paz y empoderamiento ciudadana, a la par de la poca confianza de los ciudadanos que la lucha por la paz se haya conquistado, en ese sentido nuevos retos aparecen para el gobierno nacional y local, y para la sociedad.

En conclusión, se deben resaltar cinco aspectos con trascendencia al tema: El primero: la lucha por la paz tan anhelada no se conquista con la firma de un compromiso, para alcanzar se debe actuar por parte de la sociedad civil y política como si ya la experimentaran. Solo a través de la sensibilización educación se puede alcanzar. Segundo: El conflicto aún no ha terminado siguen existiendo zonas que carecen completamente de la presencia del Estado lo que las convierte en vulnerables para los fines de dichos grupos armados. Tercero: el acuerdo firmado es solo con uno de los grupos armados, falta concretar iniciativas y compromisos con los otros grupos armados que hacen vida en el país y en el Norte de Santander. Cuarto: El estado debe tener la voluntad política de materializar los compromisos asumidos de lo contrario el ciclo del conflicto armado se puede reiniciar. Quinto: El reconocimiento y la aceptación de la historia en función a la cultura del perdón y aceptación es lo

que permite la reconstrucción de una sociedad, de lo contrario la historia se repetirá, por ende en función a eso es que se deben planificar y gestionar las políticas públicas y las iniciativas de participación por parte de la sociedad civil. Por último la paz no es el fin, la paz es el camino para una sana convivencia y respeto a la dignidad humana.

Referencias

ARIAS, Gerson. Una mirada atrás: Procesos de paz y dispositivos de negociación del gobierno colombiano “LA PAZ SE CONSTRUYE DESDE LAS REGIONES”. (Documento en PDF) Fecha de consulta: 02 de octubre del 2018.

ABUCHAIBE, H. (2017). La justicia transicional del postacuerdo con las FARC-EP. OPERA, 20, pp. 129-153. Fecha de consulta: 26 de octubre del 2018 Disponible en: <https://doi.org/10.18601/16578651.n20.07>

ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS (2017). Proceso de Paz En Colombia 2017. Justicia y Reparación de las Víctimas. (Noticia en Línea). Fecha de la consulta 15 de mayo de 2018. Disponible en: www.acnur.org/noticias/

COLOMBIA. Com. Información en línea. Fecha de la consulta: 02 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://www.colombia.com/colombia-info/informacion-general/demografia/>

COLLIER, P. y Hoeffler, A. (2004). Avaricia y agravio en la guerra civil. Oxford Economic Papers 56 (4).

CONGRESO DE COLOMBIA Ley Número: 1820 del 30 De diciembre del 2016. Cap. II Artículo 5 Principios Aplicables.

CONGRESO DE COLOMBIA. (2005) Ley 975. Pena alternativa. (Documento en línea). Fecha de consulta: 15 de octubre del 2018. disponible en:

CONGRESO DE COLOMBIA. (2009). L Ley 1312, Principio de oportunidad. (Documento en línea). Fecha de consulta: 15 de octubre del

2018. disponible en:
http://www.oas.org/juridico/spanish/mesicic3_col_ley1312.pdf

CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS (2004).
“Estado de derecho y la justicia de transición en las sociedades que sufren o han sufrido conflictos”, (documento en línea) p.4. Fecha de Consulta: 17 de septiembre del 2018. Disponible en:
<file:///D:/Users/Marlene/Downloads/Salomon,%20Elizabeth-Algunas%20reflexiones%20sobre%20DIH%20y%20justicia%20transicional.%20Lecciones%20de%20la%20experiencia%20latinoamericana.pdf>

COUNTRYMETERS. (2018). Población de Colombia. (Información en línea). Fecha de consulta: 01 de septiembre del 2018. Disponible en:
<https://countrymeters.info/es/Colombia>

COSOY. N. (2016). ¿Por qué empezó y qué pasó en la guerra de más de 50 años que desangró a Colombia? BBC Mundo. Artículo en línea. Fecha de la consulta: 01 de septiembre de 2018. Disponible en:
<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-37181413>

CONVENCIÓN DE GINEBRA. (1977). Protocolo Adicional: protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales. Articulado completo. (Documento PDF) Fecha de consulta: 12 de noviembre del 2018.

CONSEJO NORUEGO PARA REFUGIADOS. (2018). 10 asuntos que desafían la paz en Colombia. El espectador. Periódico. (Documento en línea). Fecha de consulta: 26 de octubre del 2018. Disponible en:
<https://www.elespectador.com/noticias/nacional/10-asuntos-que-desafian-la-paz-en-colombia-articulo-749683>

EL TIEMPO. Colombia, en el puesto 12 en el mundo en desigualdad: Pnud. Periódico. Economía y Negocio. Fecha de publicación: 24 de julio 2014.(periódico en línea) Fecha de consulta: octubre del 2018. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-14298377>

ESCOBAR, C. (2016) Acuerdo de paz en Colombia: disyuntivas y consecuencias sociales que se aproximan para el pueblo afectado por la guerrilla. Facultad de Ciencias Sociales UNIVERSIDAD DE CHILE. (Documento en línea) fecha de consulta: 25 de octubre del 2018. Disponible en: <http://www.facso.uchile.cl/noticias/126487/consecuencias-para-el-pueblo-colombiano-tras-el-acuerdo-de-paz>

GUZMAN, Vicent. (2004) [citado por] CASTAÑO, Oscar. Conflictos armados y construcción de paz. De la teoría a las políticas internacionales de paz en la posguerra fría. Volumen 9 número 2 julio-diciembre 2013. Fecha de consulta: octubre del 2018. Disponible en: <http://uaim.mx/webraximhai/Ej-27articulosPDF/3-OscarMauricio.pdf>

GOMEZ, F. (2016). : Elementos Sobre La Justicia Y La Transformación Social Hoy En Colombia. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales Conselho Latino-americano de Ciências Sociais La batalla de las ideas. MEGAFON. (DOCUMENTO EN LINEA) Fecha de consulta: 25 de octubre del 2018. Disponible en: https://www.clacso.org.ar/megafon/pdf/Megafon6_articulo3_Elementos_sobre_la_justicia.pdf

GONZALEZ, Raúl. (2015) La Cultura en Publican en Venezuela. Temas de formación Sociopolítica. Centro de Gumillas. Editorial: Publicaciones de la UCAB. Número De Publicación: 43. Fecha de publicación: año 2010.

CHARA,Luis. Las víctimas del conflicto armado interno en Colombia, 1985-2015. (documento en línea)Fecha de consulta: 30 de septiembre del 2018. Disponible en: file:///D:/Users/Marlene/Downloads/16002-31813-2-PB.pdf

HUMAN RIGHTS WATCH (2010). Guerra sin cuartel. Defensores de Derechos Humanos. (Documento en línea) Fecha de la consulta: 15 de mayo de 2018. Disponible en: <https://www.hrw.org/legacy/spanish/reports/colombia/>

MARÍN Rivas & PILAR María (2017). “Las violaciones de derechos humanos en Colombia durante los años 80 del siglo XX: acercamiento a su comprensión histórica desde la degradación y el fortalecimiento de la defensa”. En Anuario de Historia Regional y de las Fronteras. 22 (1). pp. 113-135. Disponible en: <https://revistas.uis.edu.co/index.php/anuariohistoria/article/view/5882/6632>

MALDONADO, D. (2014). “*LA PAZ SE CONSTRUYE DESDE LAS REGIONES*”. Red por los territorios de la paz. Módulo 02. (documento PDF) Fecha de consulta 18 de septiembre del 2018. Disponible en: file:///D:/Users/Marlene/Downloads/Guia-modulo-2.pdf

MONTAÑO, C & CUETER, N (2016) ¿Por qué Santos sí pudo dialogar con las Farc? Periódico el tiempo. (Periódico en Línea). Fecha de publicación: 30 de septiembre 2016. Fecha de consulta: 20 septiembre del 2018. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/politica/proceso-de-paz/procesos-de-paz-en-colombia-44168>

NACIONES UNIDAS. Protección jurídica internacional de los derechos humanos durante los conflictos armados. Derecho Internacional Humanitario Junio del 2011. NeW York. (documento en línea, formato PDF) Fecha de

consulta: 03 de octubre del 2018. Disponible en :
https://www.ohchr.org/Documents/Publications/HR_in_armed_conflict_SP.pdf

Scelle, Georges (1984) Précis de droit de gens (Principes et systématiques), CNURS, Paris. (Documento en PDF), p. 35.

SERVICIO JESUITA A REFUGIADOS. (2018). *Lugares Acompañados*. Organización No Gubernamental. Norte de Santander Colombia. (documento en línea) fecha de consulta 10 de noviembre. Disponible en:
<http://www.sjrcolombia.org/regional-norte-de-santander>

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ. República de Colombia. Estructura del proceso de paz. [información en línea], fecha de consulta: 20 de octubre del 2018. Disponible en:
<http://equipopazgobierno.presidencia.gov.co/especiales/abc-del-proceso-de-paz/phone/estructura-del-proceso-de-paz.html>

OFICINA DE ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ REPUBLICA DE COLOMBIA. Tomo I Inicio del proceso de paz, fase explorativa. [información en línea] fecha de la consulta: 26 de octubre del 2018. Disponible en:
<http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/biblioteca-proceso-paz-farc/tomo-1-proceso-paz-farc-inicio-proceso-fase-exploratoria.pdf>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAD. (1948). Declaración de los Derechos Humanos. (Documento en línea) Fecha de consulta: 02 de noviembre del 2018. Disponible en: <https://www.humanium.org/es/derechos-humanos-1948/>

ONU (2004). Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Informe del secretario general. "El estado de derecho y la justicia de transición en las

sociedades que sufren o han sufrido conflictos". Washington: ONU. (Documento en PDF). Fecha de consulta: 25 de octubre. Pág. 3.

PROGRAMA VENEZOLANO DE EDUCACIÓN-ACCIÓN EN DERECHOS HUMANOS (Provea) (2008). Conceptos y características de los Derechos Humanos. PROVEA. Documento en línea. Fecha de la consulta: 08 de septiembre de 2018. Disponible en : <https://www.derechos.org.ve/web/wp-content/uploads/Conceptos-Characteri%CC%81sticas-Derechos-Humanos.pdf>

PEREZ Luño (2005). Derechos Humanos, Estado de Derecho y Constitución Tecnos, Madrid. [Citado por] CAMPOS. M Los Derechos Humanos en la Definición de la Política Democrática. Universidad Metropolitana. (2009) pág. 5

PEREZ, J & GARDEY, A. (2015) Definición de Acuerdos de Paz (Documento en línea). Fecha de consulta: 16 de septiembre del 2018. Disponible en: (<https://definicion.de/acuerdos-de-paz/>)

PIZARRO, E. (2004). Una democracia asediada: Balance y perspectivas del conflicto armado en Colombia. Grupo Editorial Norma. Bogotá, Colombia.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (2012) Alto Comisionado para la Paz. Inicio del Proceso de Paz. La Fase Exploratoria y el camino hacia el Acuerdo General. Fecha de publicación: 07 de agosto del 2010. (Documento en línea). Fecha de consulta: (20 de octubre del 2018). Disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/Documents/biblioteca-proceso-paz-farc/tomo-1-proceso-paz-farc-inicio-proceso-fase-exploratoria.pdf>

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA. (2012) Alto Comisionado para la Paz. Conversaciones que adelanta el Gobierno Nacional en La Habana. (Documento en línea). Fecha de consulta: 20 de octubre del 2018. Disponible en: file:///D:/Users/Marlene/Downloads/todo_lo_que_deberia_saber_sobre_el_proceso_de_paz.pdf

RANGEL. (2008). La Responsabilidad del Estado Frente a las Víctimas del Secuestro Durante los Años 1990 2014 en el Municipio de Maceo Antioquia. (Documento en línea). Fecha de consulta: 02 de noviembre del 2018. Disponible en: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/1500/La%20Responsabilidad%20del%20Estado%20Frente%20a%20%20las%20Victimas%20del%20Secuestro%20Durante%20los%20A%C3%B1os%201990%202014%20en%20el%20Municipio%20de%20Maceo%20Antioquia.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS (2017). 8.376.463: las víctimas del conflicto armado en Colombia. El Portafolio. Documento en línea. Fecha de la consulta 02 de septiembre de 2018. Disponible en: <http://www.portafolio.co/economia/gobierno/el-numero-de-victimas-del-conflicto-armado-en-colombia-504833>

ROJAS, J. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. (Documento en línea) fecha de consulta: 19 de octubre del 2018. Disponible en: ENLACE: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742016000100227

TREJO. Luis. (2008) naturaleza, actores y características del conflicto armado colombiano. Una mirada desde el derecho internacional humanitario. Revista encrucijada de americana. Año 2. N°2 primavera- verano 2008. (documento en línea) Fecha de consulta: 02 de octubre del 2018. Disponible en:

https://www.researchgate.net/publication/245024661_NATURALEZA_ACTORES_Y_CARACTERISTICAS_DEL_CONFLICTO_ARMADO_COLOMBIANO_UNA_MIRADA_DESDE_EL_DERECHO_INTERNACIONAL_HUMANITARIO

UGALDE, L SJ. (2010). *Utopía Política: Entre la esperanza y la opresión*. Universidad Católica Andrés Bello. Editorial: Publicaciones UCAB. 2da edición. Fecha de publicación: año 2010.

UNIDAD DE MANEJO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Información en línea. Fecha de la consulta: 04 de septiembre de 2018. Disponible en: https://wiki.umaic.org/wiki/Proceso_de_paz_entre_el_Gobierno_de_Colombia_y_las_FARC#cite_note-1

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA. Vicerrectoría de Docencia. La justicia transicional en Colombia. Programa Integración de Tecnologías a la Docencia. (Documento en línea). Fecha de consulta: 20 de octubre del 2018. Disponible en: <http://aprendeonline.udea.edu.co/boa/contenidos.php/b960f9eae4b46eb356555689ff62004b/1241/1/contenido/justiciaTransicional.html>

YAFFE. L (2011) Conflicto armado en Colombia: análisis de las causas económicas, sociales e institucionales de la oposición violenta. Universidad de Miami. Revista CS No. 8, 187 - 208, julio. Fecha de la consulta: 02 de

septiembre de 2018. Disponible en:
<http://www.scielo.org.co/pdf/recs/n8/n8a07.pdf>

OBSERVATORIO SOCIOECONÓMICO REGIONAL DE LA
FRONTERA. Universidad de Pamplona. (2017) Indicadores socioeconómico
Norte de Santander. (Documento en Pdf). Fecha de Consulta: 28 de octubre
del 2018.

CARRILLO, Ignacio. El control social formal. Instituto de investigación
Jurídica, UNAM. (Documento en PDF) Fecha de consulta: 12 de noviembre
del 2018. Disponible en:
[http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/209/dtr/dtr3
.pdf](http://historico.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/facdermx/cont/209/dtr/dtr3.pdf)